

MERCOSUR / III RP – RAPIM / ACTA N° 02/15
REUNIÓN PREPARATORIA DE LA III REUNIÓN DE AUTORIDADES SOBRE
PUEBLOS INDÍGENAS DEL MERCOSUR.

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 17 de noviembre de 2015, la Reunión Preparatoria de la III Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR, con la presencia de representantes gubernamentales de las Delegaciones de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Bolivariana de Venezuela, como Estados Parte y de la República de Chile, como Estado Asociado, cuya nominación y firmas constan en el documento que se adjunta como **Anexo I**.

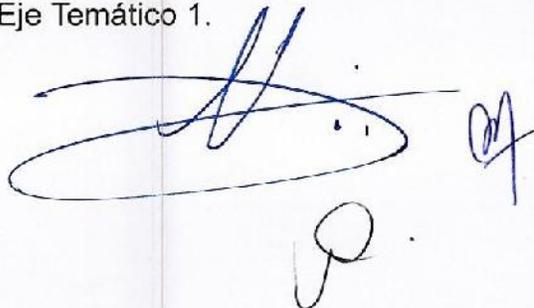
1. Apertura:

El Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Políticas Lingüísticas de Paraguay, Mg. Ladislaa Alcaraz y el Director General de Educación Escolar Indígena, señor César González dieron las palabras de bienvenida a las delegaciones gubernamentales extranjeras como apertura de la reunión y seguidamente, la Directora de Gabinete del INDI, Lic. Mirian Mancuello presentó la propuesta de Agenda para la reunión, la cual fue aceptada por los participantes y se encuentra en el **Anexo II**.-

2. Resumen de los lineamientos de la II RAPIM:

Seguidamente, se procedió a la lectura del Acta MERCOSUL/ II RAPIM/ ATA N° 02/15, labrada entre los días 16 y 17 de junio de 2.015 en la ciudad de Brasilia, en el marco de la II Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR, con el fin de realizar un resumen de los lineamientos abordados en ocasión de dicha reunión, respecto a los siguientes puntos:

- 2.1 Intercambio de informaciones sobre marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas en el MERCOSUR – Eje Temático 1.
- 2.2 Participación Indígena en la RAPIM – Eje Temático 2.
- 2.3 Temas del Plan de Acción de la RAPIM. Educación Intercultural – Eje Temático 4.
- 2.4 Interacciones entre RAPIM, instancias especializadas del MERCOSUR y otros foros internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas – Eje Temático 6.
- 2.5 Propuesta de trabajo sobre el tema de Registro Civil de Nacimiento y Derechos de Ciudadanía de Indígenas en regiones de frontera entre los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR – Eje Temático 1.



3. Socialización de Avances desde la II RAPIM. Propuestas de continuidad.

Luego de concluir la lectura de los lineamientos abordados en ocasión de la II RAPIM realizada entre los días 16 y 17 de junio de 2.015 en la ciudad de Brasilia, se da apertura a un espacio en el cual se realiza un intercambio de opiniones y percepciones entre los representantes gubernamentales de las diferentes delegaciones respecto a los avances verificados desde la II RAPIM hasta la fecha en cuanto a los puntos que han venido siendo objeto de debate, para posteriormente plantear propuestas de acciones específicas tendientes a avanzar en los diferentes puntos ya abordados:

3.1 Intercambio de informaciones sobre marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas en el MERCOSUR – Eje Temático 1.

En este punto, la delegación brasileña recuerda que desde la II RAPIM se viene trabajando en una propuesta de intercambio de informaciones sobre los marcos legales nacionales respecto a asuntos como el reconocimiento de derechos de Pueblos Indígenas y experiencias en el área de consulta previa, libre e informada, en base a una matriz elaborada por la delegación de Chile (**Anexo III**); hasta la fecha no se ha avanzado en la compilación de la información, por lo que se propone dar continuidad a dicha iniciativa, estableciéndose un plazo un plazo de 30 días para remitir la información a la delegación de Chile, que se encargará de concluir la sistematización.-

Por su parte, la delegación venezolana, luego de destacar los Proyectos que viene ejecutando para los pueblos y comunidades indígenas propone la publicación de la matriz una vez completada la compilación (en físico o por vía digital) sobre los marcos legales y las políticas públicas nacionales en materia indígena que se desarrollan en cada país, para lo cual se plantea la posibilidad de solicitar apoyo al Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. De igual forma, la mencionada delegación propone que se hagan sucesivas publicaciones aparte de esta, sobre temáticas indígenas y experiencias de los pueblos indígenas, por ejemplo en salud, en materia de educación intercultural bilingüe, música, hábitat y vivienda, entre otras.

Al respecto, la delegación argentina propone la publicación de las experiencias de la RAPIM en una plataforma virtual a ser desarrollada para el efecto, mediante una Biblioteca Virtual, para lo cual considera viable solicitar apoyo a la Unidad de Comunicación del MERCOSUR.

3.2 Participación Indígena en la RAPIM – Eje Temático 2.

Los participantes resaltan el hecho de que la reunión realizada el día 16 de noviembre de 2.015, con representantes de organizaciones indígenas del MERCOSUR es resultado del interés de promover la participación indígena para avanzar en el desarrollo del Plan de Acción de la RAPIM en sus diferentes Ejes Temáticos.-

En ese sentido, como ha venido siendo discutido en las anteriores ediciones de la RAPIM, los participantes consideraron necesario insistir en las dificultades para asegurar la participación de los pueblos y comunidades indígenas que han de participar para el establecimiento de diálogos realmente constructivos, y



2

consecuentemente, las delegaciones realizan un intercambio de sus experiencias nacionales en los procesos de selección de representantes indígenas, instando a seguir trabajando en el interior de los Estados para garantizar tal representatividad.

A su turno, la delegación venezolana puntualizó el deseo de enfatizar que las reuniones de las organizaciones y voceros de Comunidad indígenas sean simultáneas a las reuniones de autoridades, para que los pueblos indígenas sean los que forjen y consoliden los espacios de integración y cooperación solidaria; es decir, manejar opciones de diversificación de las formas posibles de participación protagónica de los Pueblos Indígenas en la misma, siendo propuesta de la delegación Argentina el desarrollo de talleres, seminarios y actividades afines con los mismos.-

Por su parte, la delegación brasileña sugiere considerar un espacio de reuniones exclusivas de representaciones de pueblos indígenas y de delegaciones gubernamentales por separado pero en el mismo día, para posteriormente, concertar un espacio de consolidación de los resultados de ambas reuniones, a ser presentada en la reunión preparatoria.

3.3 Temas del Plan de Acción de la RAPIM. Educación Intercultural – Eje Temático 4.

En este punto, representantes de la Dirección General de Educación Indígena, de la Secretaría de Políticas Lingüísticas y de la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay, presentaron sus experiencias en materia de Educación Intercultural (Legislación vigente, Desarrollo de Curriculum, Elaboración de materiales didácticos bilingües, etc), revalorización de lenguas indígenas en peligro y registro de prácticas culturales y tradicionales indígenas, respectivamente.

Asimismo, la delegación venezolana presentó los logros alcanzados en materia de Educación Intercultural Bilingüe, y seguidamente propone se publiquen los logros alcanzados en esta materia. Esto, en el marco de la serie de publicaciones, propuestas en el punto 3.1 del presente acta.

Por su parte, la delegación brasileña considera de suma importancia la articulación de acciones entre países fronterizos para la sistematización de las lenguas de los pueblos transfronterizos y propone desarrollar en la próxima RAPIM un Seminario científico sobre lenguas indígenas amenazadas de modo a establecer mecanismos de cooperación para el intercambio de experiencias.

Seguidamente, la delegación paraguaya recuerda que en la II RAPIM, la delegación venezolana había planteado una propuesta de trabajo para el Eje Temático 4, abocada al intercambio de informaciones y experiencias nacionales sobre Educación Intercultural sobre temas como formación de profesores indígenas, elaboración de materiales didácticos bilingües, registro y protección de lenguas indígenas para una primera aproximación en el sentido de conocer y reflexionar conjuntamente para el establecimiento de políticas públicas más eficaces en esas áreas.



En este sentido, la delegación anfitriona propone establecer mecanismos de continuidad de la mencionada propuesta de trabajo, de modo a que la comunicación entre las instituciones competentes de cada Estado sea más fluida y más constante, a través de videoconferencias, tal como lo propusiera Venezuela en Brasilia, presentando como contraparte paraguaya para dicho fin a la Dirección General de Educación Indígena, la Secretaría de Políticas Lingüísticas y la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay. Seguidamente se propone concretar una base de datos para iniciar el trabajo propuesto, lograr el contacto con los encargados en educación indígena de los países miembros y asociados y aprovechar la oferta del Instituto Social del Mercosur para socializar la experiencia, mediante materiales.

Por otro lado, la delegación paraguaya propone crear un banco de datos de profesionales de Educación Indígena que servirá para apoyar consultorías con personas técnicas capacitadas y con experiencias en las diversas áreas educativas y en la educación escolar indígena, tales como Legislación, Investigación Intercultural, Alfabetización en la Lengua Indígena, Lingüística (de la rama lingüística trabaja), Etnomatemática, Castellano como la segunda lengua, Educación Técnica en Escuelas Indígenas, Currículum Indígena, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Historia de los Pueblos Indígenas, pudiendo cada país hacer una recopilación con datos de los técnico/as, su perfil y experiencia para compartir, preferiblemente a través de los Ministerios de Educación o consultores que se conozcan.

3.4 Interacciones entre RAPIM, instancias especializadas del MERCOSUR y otros foros internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas – Eje Temático 6.

La delegación venezolana manifiesta y ratifica su pleno apoyo a la iniciativa de interactuar desde la RAPIM para coordinar en los temas de Derechos Humanos, Salud y Defensa Pública con las siguientes instancias:

- RAADDHH, fundamentalmente con la Comisión Permanente de Discriminación, Racismo y Xenofobia.
- RAFRO, instancia recientemente creada, pero con temas comunes.
- Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REDPO), que viene avanzando en una articulación con la RADDHH. Desde Venezuela se propone realizar intercambios en vista del trabajo en materia indígena que viene desarrollando la Defensa Pública, con los defensores indígenas.

A su turno, la delegación paraguaya, a través de su Secretaría Nacional de Cultura, propone la interacción de la RAPIM con las siguientes instancias:

- MERCOSUR CULTURAL: se menciona que en el SICSUR se planteó la necesidad de establecer mayores vínculos con las demás instancias, debido a que se habla en varias de ellas de un mapa de diversidad cultural, en ese sentido, hay una solicitud de realizar tareas de investigación a nivel de países a fin de identificar prácticas ancestrales en el MERCOSUR y países asociadas.-

- RAFRO: se ha tomado noticia de que esta instancia solicita estar cerca de la RAPIM en cuanto a Legislación.



- UNASUR: se menciona en el caso de Paraguay, que el país se conecta con el Mercosur Cultural a través del Mercado de industrias culturales, que es un mercado que se organiza con el enfoque de estructura económica, existe un ámbito de investigación y divulgación en desarrollo social, y constituye un espacio con el que se puede interactuar y es un espacio donde el mundo indígena podría tener presencia.

- Instituto Social del Mercosur: recuerda que el mismo presta apoyo a difundir el Plan de acción, en lenguas indígenas para sensibilizar a las comunidades, apoyo en seminarios, publicaciones, etc.

Asimismo, los participantes coinciden en el hecho de que es necesario no duplicar acciones con otras instancias especializadas del MERCOSUR, y en ese sentido consideran importante una aproximación con la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR, para este tema específico.-

Finalmente, se ha identificado al CLARCIEV, como instancia pertinente de interacción en lo que respecta a temas de Registro Civil. Con relación a este tema, la delegación de Venezuela manifiesta que se mantiene la misma posición asumida en ocasión de la II RAPIM, y que forma parte como Anexo VI del Acta MERCOSUL/ II RAPIM/ ATA N° 02/15, postura que será oportunamente profundizada en el punto siguiente de esta Acta.

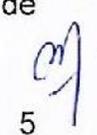
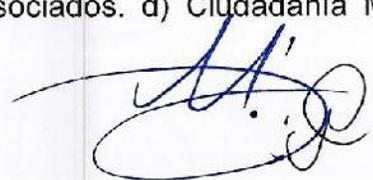
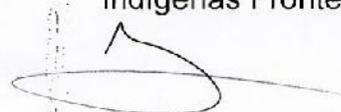
El representante de Chile manifestó que se puede coordinar acciones entre la RAPIM y el FONDO INDIGENA

La delegación de Brasil, recordó que en la II RAPIM se había acordado buscar el acercamiento con la Comisión de Diversidad Cultural. Sobre este punto la delegación venezolana sugiere que la interacción con esta instancia se realice de manera bilateral entre los países y el Fondo Indígena, no de manera institucionalizada.

3.5 Propuesta de trabajo sobre el tema de Registro Civil de Nacimiento y Derechos de Ciudadanía de Indígenas en regiones de frontera entre los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR – Eje Temático 1.

Con relación a este punto, luego de que la delegación paraguaya, a través de la Dirección General de Encuestas Estadísticas y Censos y la Dirección del Registro Civil de las Personas, presentara sus experiencias nacionales en lo que respecta al registro civil, identidad e identificación de miembros de Pueblos Indígenas, la delegación brasileña recordó que en la II RAPIM se había presentado una Propuesta de trabajo sobre el tema de Registro Civil de Nacimiento y Derechos de Ciudadanía de Indígenas en regiones de frontera entre los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR, en el Eje Temático 1. A modo de recordatorio, la mencionada propuesta se agrega como **Anexo IV**.

La propuesta inicial se encuentra integrada por cuatro líneas de acción: a) Censo Nominal Georreferenciado de los Pueblos Indígenas Fronterizos de los Estados Partes del Mercosur y de los Estados Asociados. b). Esfuerzo coordinado de Registro Civil de Indígenas Fronterizos de los Estados Partes del Mercosur y de los Estados Asociados. c) Negociación de un Acuerdo sobre Residencia de Indígenas Fronterizos del Mercosur y de los Estados Asociados. d) Ciudadanía Múltiple de Indígenas Fronterizos.



En ese sentido, en seguimiento al punto d) de las líneas de acción arriba mencionadas, la delegación brasileña realiza una propuesta de actividad específica que se adjunta como **Anexo V**, en la cual se propone realizar un informe sobre Derechos de Ciudadanía y ciudadanía Múltiple a través de un cuestionario a ser remitido a los países miembros en los términos de la propuesta adjunta.-

En relación a lo mencionado, la delegación venezolana nuevamente presenta las consideraciones del Poder Electoral de ese país, emitido a través de su Comisión de Registro Civil y Electoral (institución responsable del registro civil en ese país) en la que se expresa su posición oficial. Con base a su ordenamiento jurídico, las discusiones sobre el tema deberían ser tratadas en niveles bilaterales, la representación venezolana solicita una vez más que este documento forme parte de la presente Acta y consecuentemente queda adjuntado como **Anexo VI**.

4. Socialización de resultados de la reunión sobre perspectivas de los Pueblos Indígenas en el marco de la RAPIM desde la visión de las Organizaciones Indígenas.

Teniendo en cuenta la participación de las delegaciones gubernamentales en la reunión previa realizada en fecha 16 de noviembre de 2015 con representantes de Organizaciones Indígenas del MERCOSUR, en el marco de la Reunión Preparatoria de la III Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR, se decide dejar como **Anexo VII** el Acta MERCOSUR/III RP - RAPIM/ACTA N° 01/15, a fin de elevarla a consideración de la reunión de autoridades propiamente dicha.-

5. Propuestas de Inclusión de Temas del Plan de Acción en los debates de la III RAPIM.

En este punto, se plantea a las delegaciones presentes la posibilidad de inclusión de temas del Plan de Acción que aún no hayan sido objeto de debate en las anteriores ediciones de la RAPIM; y en ese sentido, teniendo a la vista los resultados de la reunión previa con representantes de Organizaciones Indígenas del MERCOSUR, en el marco de la Reunión Preparatoria de la III Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR, la delegación brasileña considera importante el abordaje del tema de Salud Materno Infantil en el seno del MERCOSUR; sin embargo, hace referencia al documento RMS/ACUERDO N° 10/13 (agregado como **Anexo VIII**) por la cual se aprueba la creación de una comisión intergubernamental (CI) para promover una política integrada de Salud Indígena del Mercosur, en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR, y considera pertinente que se articulen acciones con dicha instancia requiriendo se deje constancia del deseo de trabajar más de cerca en ese aspecto. Venezuela manifiesta que deberá trasladar la consulta las instituciones de su país.

6. Lista de Anexos:

Anexo I: Lista de Participantes.-

Anexo II: Agenda de la reunión preparatoria de la III RAPIM.-

Anexo III: Matriz para intercambio de informaciones sobre marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas en el MERCOSUR.-



6



Anexo IV: Propuesta de trabajo "Pueblos Indígenas Fronterizos de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados (Registro Civil, Derechos de Ciudadanía) – Posibles Líneas de Acción"

Anexo V: Propuesta de la delegación brasileña para elaboración de un Informe sobre Derechos de Ciudadanía de Pueblos Indígenas Transfronterizos de Mercosur y Estados Asociados.-

Anexo VI: Documento de la Comisión de Registro Civil, Electoral de la República Bolivariana de Venezuela sobre la propuesta de trabajo brasileña para el tema

Anexo VII: Acta MERCOSUR/III RP - RAPIM/ACTA N° 01/15

Anexo VIII: Acuerdo MERCOSUR/RMS/ACUERDO N° 10/13

FIRMAS:

DELEGACIONES
GUBERNAMENTALES

Por la República del Paraguay

Por la República Federativa del Brasil

Por la República Argentina

Por la República Bolivariana de
Venezuela

Por la República de Chile

MERCOSUR / III RP – RAPIM / ACTA N° 02/15
REUNIÓN PREPARATORIA DE LA III REUNIÓN DE AUTORIDADES SOBRE
PUEBLOS INDÍGENAS DEL MERCOSUR.

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 17 de noviembre de 2015, la Reunión Preparatoria de la III Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR, con la presencia de representantes gubernamentales de las Delegaciones de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Bolivariana de Venezuela, como Estados Parte y de la República de Chile, como Estado Asociado, cuya nominación y firmas constan en el documento que se adjunta como **Anexo I**.

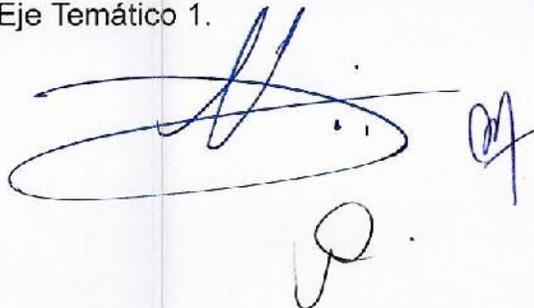
1. Apertura:

El Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Políticas Lingüísticas de Paraguay, Mg. Ladislaa Alcaraz y el Director General de Educación Escolar Indígena, señor César González dieron las palabras de bienvenida a las delegaciones gubernamentales extranjeras como apertura de la reunión y seguidamente, la Directora de Gabinete del INDI, Lic. Mirian Mancuello presentó la propuesta de Agenda para la reunión, la cual fue aceptada por los participantes y se encuentra en el **Anexo II**.-

2. Resumen de los lineamientos de la II RAPIM:

Seguidamente, se procedió a la lectura del Acta MERCOSUL/ II RAPIM/ ATA N° 02/15, labrada entre los días 16 y 17 de junio de 2.015 en la ciudad de Brasilia, en el marco de la II Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR, con el fin de realizar un resumen de los lineamientos abordados en ocasión de dicha reunión, respecto a los siguientes puntos:

- 2.1 Intercambio de informaciones sobre marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas en el MERCOSUR – Eje Temático 1.
- 2.2 Participación Indígena en la RAPIM – Eje Temático 2.
- 2.3 Temas del Plan de Acción de la RAPIM. Educación Intercultural – Eje Temático 4.
- 2.4 Interacciones entre RAPIM, instancias especializadas del MERCOSUR y otros foros internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas – Eje Temático 6.
- 2.5 Propuesta de trabajo sobre el tema de Registro Civil de Nacimiento y Derechos de Ciudadanía de Indígenas en regiones de frontera entre los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR – Eje Temático 1.



3. Socialización de Avances desde la II RAPIM. Propuestas de continuidad.

Luego de concluir la lectura de los lineamientos abordados en ocasión de la II RAPIM realizada entre los días 16 y 17 de junio de 2.015 en la ciudad de Brasilia, se da apertura a un espacio en el cual se realiza un intercambio de opiniones y percepciones entre los representantes gubernamentales de las diferentes delegaciones respecto a los avances verificados desde la II RAPIM hasta la fecha en cuanto a los puntos que han venido siendo objeto de debate, para posteriormente plantear propuestas de acciones específicas tendientes a avanzar en los diferentes puntos ya abordados:

3.1 Intercambio de informaciones sobre marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas en el MERCOSUR – Eje Temático 1.

En este punto, la delegación brasileña recuerda que desde la II RAPIM se viene trabajando en una propuesta de intercambio de informaciones sobre los marcos legales nacionales respecto a asuntos como el reconocimiento de derechos de Pueblos Indígenas y experiencias en el área de consulta previa, libre e informada, en base a una matriz elaborada por la delegación de Chile (**Anexo III**); hasta la fecha no se ha avanzado en la compilación de la información, por lo que se propone dar continuidad a dicha iniciativa, estableciéndose un plazo un plazo de 30 días para remitir la información a la delegación de Chile, que se encargará de concluir la sistematización.-

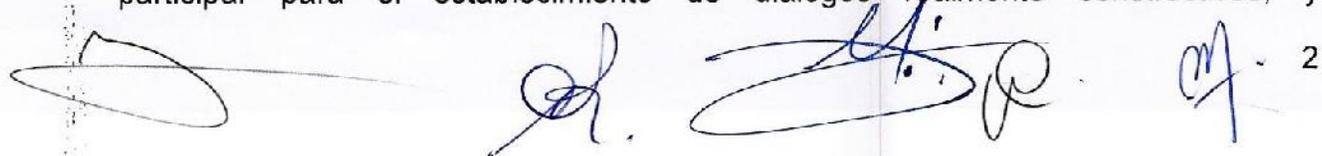
Por su parte, la delegación venezolana, luego de destacar los Proyectos que viene ejecutando para los pueblos y comunidades indígenas propone la publicación de la matriz una vez completada la compilación (en físico o por vía digital) sobre los marcos legales y las políticas públicas nacionales en materia indígena que se desarrollan en cada país, para lo cual se plantea la posibilidad de solicitar apoyo al Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. De igual forma, la mencionada delegación propone que se hagan sucesivas publicaciones aparte de esta, sobre temáticas indígenas y experiencias de los pueblos indígenas, por ejemplo en salud, en materia de educación intercultural bilingüe, música, hábitat y vivienda, entre otras.

Al respecto, la delegación argentina propone la publicación de las experiencias de la RAPIM en una plataforma virtual a ser desarrollada para el efecto, mediante una Biblioteca Virtual, para lo cual considera viable solicitar apoyo a la Unidad de Comunicación del MERCOSUR.

3.2 Participación Indígena en la RAPIM – Eje Temático 2.

Los participantes resaltan el hecho de que la reunión realizada el día 16 de noviembre de 2.015, con representantes de organizaciones indígenas del MERCOSUR es resultado del interés de promover la participación indígena para avanzar en el desarrollo del Plan de Acción de la RAPIM en sus diferentes Ejes Temáticos.-

En ese sentido, como ha venido siendo discutido en las anteriores ediciones de la RAPIM, los participantes consideraron necesario insistir en las dificultades para asegurar la participación de los pueblos y comunidades indígenas que han de participar para el establecimiento de diálogos realmente constructivos, y



2

consecuentemente, las delegaciones realizan un intercambio de sus experiencias nacionales en los procesos de selección de representantes indígenas, instando a seguir trabajando en el interior de los Estados para garantizar tal representatividad.

A su turno, la delegación venezolana puntualizó el deseo de enfatizar que las reuniones de las organizaciones y voceros de Comunidad indígenas sean simultáneas a las reuniones de autoridades, para que los pueblos indígenas sean los que forjen y consoliden los espacios de integración y cooperación solidaria; es decir, manejar opciones de diversificación de las formas posibles de participación protagónica de los Pueblos Indígenas en la misma, siendo propuesta de la delegación Argentina el desarrollo de talleres, seminarios y actividades afines con los mismos.-

Por su parte, la delegación brasileña sugiere considerar un espacio de reuniones exclusivas de representaciones de pueblos indígenas y de delegaciones gubernamentales por separado pero en el mismo día, para posteriormente, concertar un espacio de consolidación de los resultados de ambas reuniones, a ser presentada en la reunión preparatoria.

3.3 Temas del Plan de Acción de la RAPIM. Educación Intercultural – Eje Temático 4.

En este punto, representantes de la Dirección General de Educación Indígena, de la Secretaría de Políticas Lingüísticas y de la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay, presentaron sus experiencias en materia de Educación Intercultural (Legislación vigente, Desarrollo de Curriculum, Elaboración de materiales didácticos bilingües, etc), revalorización de lenguas indígenas en peligro y registro de prácticas culturales y tradicionales indígenas, respectivamente.

Asimismo, la delegación venezolana presentó los logros alcanzados en materia de Educación Intercultural Bilingüe, y seguidamente propone se publiquen los logros alcanzados en esta materia. Esto, en el marco de la serie de publicaciones, propuestas en el punto 3.1 del presente acta.

Por su parte, la delegación brasileña considera de suma importancia la articulación de acciones entre países fronterizos para la sistematización de las lenguas de los pueblos transfronterizos y propone desarrollar en la próxima RAPIM un Seminario científico sobre lenguas indígenas amenazadas de modo a establecer mecanismos de cooperación para el intercambio de experiencias.

Seguidamente, la delegación paraguaya recuerda que en la II RAPIM, la delegación venezolana había planteado una propuesta de trabajo para el Eje Temático 4, abocada al intercambio de informaciones y experiencias nacionales sobre Educación Intercultural sobre temas como formación de profesores indígenas, elaboración de materiales didácticos bilingües, registro y protección de lenguas indígenas para una primera aproximación en el sentido de conocer y reflexionar conjuntamente para el establecimiento de políticas públicas más eficaces en esas áreas.



En este sentido, la delegación anfitriona propone establecer mecanismos de continuidad de la mencionada propuesta de trabajo, de modo a que la comunicación entre las instituciones competentes de cada Estado sea más fluida y más constante, a través de videoconferencias, tal como lo propusiera Venezuela en Brasilia, presentando como contraparte paraguaya para dicho fin a la Dirección General de Educación Indígena, la Secretaría de Políticas Lingüísticas y la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay. Seguidamente se propone concretar una base de datos para iniciar el trabajo propuesto, lograr el contacto con los encargados en educación indígena de los países miembros y asociados y aprovechar la oferta del Instituto Social del Mercosur para socializar la experiencia, mediante materiales.

Por otro lado, la delegación paraguaya propone crear un banco de datos de profesionales de Educación Indígena que servirá para apoyar consultorías con personas técnicas capacitadas y con experiencias en las diversas áreas educativas y en la educación escolar indígena, tales como Legislación, Investigación Intercultural, Alfabetización en la Lengua Indígena, Lingüística (de la rama lingüística trabaja), Etnomatemática, Castellano como la segunda lengua, Educación Técnica en Escuelas Indígenas, Currículum Indígena, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Historia de los Pueblos Indígenas, pudiendo cada país hacer una recopilación con datos de los técnico/as, su perfil y experiencia para compartir, preferiblemente a través de los Ministerios de Educación o consultores que se conozcan.

3.4 Interacciones entre RAPIM, instancias especializadas del MERCOSUR y otros foros internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas – Eje Temático 6.

La delegación venezolana manifiesta y ratifica su pleno apoyo a la iniciativa de interactuar desde la RAPIM para coordinar en los temas de Derechos Humanos, Salud y Defensa Pública con las siguientes instancias:

- RAADDHH, fundamentalmente con la Comisión Permanente de Discriminación, Racismo y Xenofobia.
- RAFRO, instancia recientemente creada, pero con temas comunes.
- Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REDPO), que viene avanzando en una articulación con la RADDHH. Desde Venezuela se propone realizar intercambios en vista del trabajo en materia indígena que viene desarrollando la Defensa Pública, con los defensores indígenas.

A su turno, la delegación paraguaya, a través de su Secretaría Nacional de Cultura, propone la interacción de la RAPIM con las siguientes instancias:

- MERCOSUR CULTURAL: se menciona que en el SICSUR se planteó la necesidad de establecer mayores vínculos con las demás instancias, debido a que se habla en varias de ellas de un mapa de diversidad cultural, en ese sentido, hay una solicitud de realizar tareas de investigación a nivel de países a fin de identificar prácticas ancestrales en el MERCOSUR y países asociadas.-

- RAFRO: se ha tomado noticia de que esta instancia solicita estar cerca de la RAPIM en cuanto a Legislación.



- UNASUR: se menciona en el caso de Paraguay, que el país se conecta con el Mercosur Cultural a través del Mercado de industrias culturales, que es un mercado que se organiza con el enfoque de estructura económica, existe un ámbito de investigación y divulgación en desarrollo social, y constituye un espacio con el que se puede interactuar y es un espacio donde el mundo indígena podría tener presencia.

- Instituto Social del Mercosur: recuerda que el mismo presta apoyo a difundir el Plan de acción, en lenguas indígenas para sensibilizar a las comunidades, apoyo en seminarios, publicaciones, etc.

Asimismo, los participantes coinciden en el hecho de que es necesario no duplicar acciones con otras instancias especializadas del MERCOSUR, y en ese sentido consideran importante una aproximación con la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR, para este tema específico.-

Finalmente, se ha identificado al CLARCIEV, como instancia pertinente de interacción en lo que respecta a temas de Registro Civil. Con relación a este tema, la delegación de Venezuela manifiesta que se mantiene la misma posición asumida en ocasión de la II RAPIM, y que forma parte como Anexo VI del Acta MERCOSUL/ II RAPIM/ ATA N° 02/15, postura que será oportunamente profundizada en el punto siguiente de esta Acta.

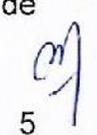
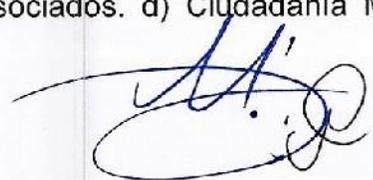
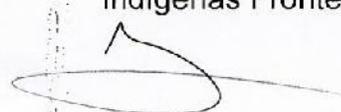
El representante de Chile manifestó que se puede coordinar acciones entre la RAPIM y el FONDO INDIGENA

La delegación de Brasil, recordó que en la II RAPIM se había acordado buscar el acercamiento con la Comisión de Diversidad Cultural. Sobre este punto la delegación venezolana sugiere que la interacción con esta instancia se realice de manera bilateral entre los países y el Fondo Indígena, no de manera institucionalizada.

3.5 Propuesta de trabajo sobre el tema de Registro Civil de Nacimiento y Derechos de Ciudadanía de Indígenas en regiones de frontera entre los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR – Eje Temático 1.

Con relación a este punto, luego de que la delegación paraguaya, a través de la Dirección General de Encuestas Estadísticas y Censos y la Dirección del Registro Civil de las Personas, presentara sus experiencias nacionales en lo que respecta al registro civil, identidad e identificación de miembros de Pueblos Indígenas, la delegación brasileña recordó que en la II RAPIM se había presentado una Propuesta de trabajo sobre el tema de Registro Civil de Nacimiento y Derechos de Ciudadanía de Indígenas en regiones de frontera entre los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR, en el Eje Temático 1. A modo de recordatorio, la mencionada propuesta se agrega como **Anexo IV**.

La propuesta inicial se encuentra integrada por cuatro líneas de acción: a) Censo Nominal Georreferenciado de los Pueblos Indígenas Fronterizos de los Estados Partes del Mercosur y de los Estados Asociados. b). Esfuerzo coordinado de Registro Civil de Indígenas Fronterizos de los Estados Partes del Mercosur y de los Estados Asociados. c) Negociación de un Acuerdo sobre Residencia de Indígenas Fronterizos del Mercosur y de los Estados Asociados. d) Ciudadanía Múltiple de Indígenas Fronterizos.



En ese sentido, en seguimiento al punto d) de las líneas de acción arriba mencionadas, la delegación brasileña realiza una propuesta de actividad específica que se adjunta como **Anexo V**, en la cual se propone realizar un informe sobre Derechos de Ciudadanía y ciudadanía Múltiple a través de un cuestionario a ser remitido a los países miembros en los términos de la propuesta adjunta.-

En relación a lo mencionado, la delegación venezolana nuevamente presenta las consideraciones del Poder Electoral de ese país, emitido a través de su Comisión de Registro Civil y Electoral (institución responsable del registro civil en ese país) en la que se expresa su posición oficial. Con base a su ordenamiento jurídico, las discusiones sobre el tema deberían ser tratadas en niveles bilaterales, la representación venezolana solicita una vez más que este documento forme parte de la presente Acta y consecuentemente queda adjuntado como **Anexo VI**.

4. Socialización de resultados de la reunión sobre perspectivas de los Pueblos Indígenas en el marco de la RAPIM desde la visión de las Organizaciones Indígenas.

Teniendo en cuenta la participación de las delegaciones gubernamentales en la reunión previa realizada en fecha 16 de noviembre de 2015 con representantes de Organizaciones Indígenas del MERCOSUR, en el marco de la Reunión Preparatoria de la III Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR, se decide dejar como **Anexo VII** el Acta MERCOSUR/III RP - RAPIM/ACTA N° 01/15, a fin de elevarla a consideración de la reunión de autoridades propiamente dicha.-

5. Propuestas de Inclusión de Temas del Plan de Acción en los debates de la III RAPIM.

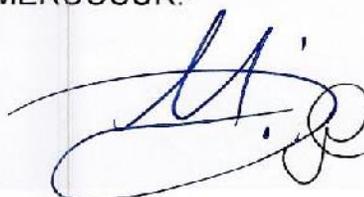
En este punto, se plantea a las delegaciones presentes la posibilidad de inclusión de temas del Plan de Acción que aún no hayan sido objeto de debate en las anteriores ediciones de la RAPIM; y en ese sentido, teniendo a la vista los resultados de la reunión previa con representantes de Organizaciones Indígenas del MERCOSUR, en el marco de la Reunión Preparatoria de la III Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR, la delegación brasileña considera importante el abordaje del tema de Salud Materno Infantil en el seno del MERCOSUR; sin embargo, hace referencia al documento RMS/ACUERDO N° 10/13 (agregado como **Anexo VIII**) por la cual se aprueba la creación de una comisión intergubernamental (CI) para promover una política integrada de Salud Indígena del Mercosur, en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR, y considera pertinente que se articulen acciones con dicha instancia requiriendo se deje constancia del deseo de trabajar más de cerca en ese aspecto. Venezuela manifiesta que deberá trasladar la consulta las instituciones de su país.

6. Lista de Anexos:

Anexo I: Lista de Participantes.-

Anexo II: Agenda de la reunión preparatoria de la III RAPIM.-

Anexo III: Matriz para intercambio de informaciones sobre marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas en el MERCOSUR.-



6



Anexo IV: Propuesta de trabajo "Pueblos Indígenas Fronterizos de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados (Registro Civil, Derechos de Ciudadanía) – Posibles Líneas de Acción"

Anexo V: Propuesta de la delegación brasileña para elaboración de un Informe sobre Derechos de Ciudadanía de Pueblos Indígenas Transfronterizos de Mercosur y Estados Asociados.-

Anexo VI: Documento de la Comisión de Registro Civil, Electoral de la República Bolivariana de Venezuela sobre la propuesta de trabajo brasileña para el tema

Anexo VII: Acta MERCOSUR/III RP - RAPIM/ACTA N° 01/15

Anexo VIII: Acuerdo MERCOSUR/RMS/ACUERDO N° 10/13

FIRMAS:

DELEGACIONES
GUBERNAMENTALES

Por la República del Paraguay

Por la República Federativa del Brasil

Por la República Argentina

Por la República Bolivariana de
Venezuela

Por la República de Chile



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

ANEXO I

MERCOSUR

Presidencia Pro Tempore Paraguaya

DÍA 2: REUNIÓN PREPARATORIA DE LA III RAPIM. Participantes: Delegados de Estados miembros y asociados del MERCOSUR

Fecha: 17/11/2015

N°	Nombre y Apellido	Institución	Cargo	País	E-mail	Teléfono	Firma
1	Minian L. Manauellon	INDI	Director Gabinete Paraguay	Paraguay	minianmanauellon@indi.gov.py	021442474	
2	RODRIGO PRATES	MD/GES Brasil	Asesor	Brasil	rodrigo.prates@md.gov.br	+55 51 312-1177	
3	Marcela Ferreira	INDI	Asesora	Paraguay	marcelaferrera@indi.gov.py	099 910383	
4	Patricia Rojas Urua	PAUTIMS	coord. genl	Brasil	patricia.rojas@pautes.gov.br	55 01 324 8600	
5	Laura Guareido	MD	As. Exp. Ministro	Paraguay	laura.guareido@md.gov.py	2025 9224	
6	Rigold Queraldo	Emb. de Venezuela	Consejero	Venezuela	Rigoldqu@emb.gov.ve	0911445800	
7	JARIBALLA, Angélica Marcela	INAI - ARG	Directora de Atención al Ciudadano	ARG	jariballa@ina.gov.ar	+54 11 43 61 62 70	
8	Jorge Serrin	INDI	Dir. de Pdt.	Paraguay	jorgeserrin@indi.gov.py	099 193 473	
9	Marco Tabo Cabral	MRE - DHS	Asesor	Brasil	marco.tabo@itamar.gov.br	203 05213	
10	Hilda de las Siervas Española	SPL	Directora	Paraguay	hildeservas@itamar.gov.py	099 193 473	
11	Sonia Elicena Arco	SPL	Referente Ppto.	Paraguay	soniaelicena@itamar.gov.py		
12	Leticia Alicia Alvarez de Siverio	SPL	Ministra	Paraguay	leticiaa@itamar.gov.py	0912 37421	
13	Estela Favencchelli	SNC	Directora Privacidad	Paraguay	estela.favencchelli@snc.gov.py		
14	Bernardo Casco	SPL	Gabinete	Paraguay	bernardocasco@itamar.gov.py	71 49141	
15	José Carlos Calmenares	Embajada de Uruguay	Para Sec. de Relaciones Uruguayas	Uruguay	jcalmenares@embajada.gov.uy	0911 411710	



Presidencia Pro Tempore Paraguaya



DÍA 2: REUNIÓN PREPARATORIA DE LA III RAPIIM. Participantes: Delegados de Estados miembros y asociados del MERCOSUR

Fecha: 17/11/2015

N°	Nombre y Apellido	Institución	Cargo	País	E-mail	Teléfono	Firma
1	OSCAR CONTRASER	MEC	SECRETARIAL	PARAGUAY		452.5596	[Signature]
2	FEDERICO BARRIZO DURAN	MEC	JEFE DE OPD.	PARAGUAY	partida.federico@paraguay.gov.py	5911-3617	[Signature]
3	MANUEL SIJUELOS	SGPR	ASISTENTE	BRASIL	manuel.sijue@sgpr.gov.br		[Signature]
4	MARCO MENDES	REC	ASISTENTE	PARAGUAY	marco.mendes@paraguay.gov.py	(981) 165937	[Signature]
5	Gabriel Toselli	ISPI	Director Ejecutivo	Uruguay	direccion@ispi.com.uy		[Signature]
6	Yolanda Barrón	DECE	Directora	Py			[Signature]
7	Nancy Carro	"	Jefa	"			[Signature]
8	Albino Barrios	COMISI	Dr. Nacional	Chile	albino.barrios@comisi.gov.cl		[Signature]
9	FELIX LICENA	FUNAI	ASS. INTL	BUSIL	intencional@funai.gov.br		[Signature]
10	Verónica Sibon	SME	Directora	Py	veronica.sibon@smc.gov.py		[Signature]
11							
12							
13							
14							
15							

ANEXO II

III Reunión de Autoridades para Pueblos Indígenas del MERCOSUR (RAPIM)

Asunción, 17 de noviembre de 2015
Sede de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López"
Ministerio de Relaciones Exteriores
Humaitá 497 esq. 14 de Mayo

Agenda

DÍA 2: REUNIÓN PREPARATORIA DE LA III RAPIM

Participantes: Delegados de Estados miembros y asociados del MERCOSUR.

Día 17 de noviembre de 2.015 (mañana)

09:00 – 09:30	Recepción y acreditación de participantes
09:30 – 09:45	Apertura: Palabras de bienvenida del Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).
09:45 – 10:30	Resumen de los lineamientos de la II RAPIM: 1) Intercambio de informaciones sobre marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas en el MERCOSUR – Eje Temático 1. 2) Participación Indígena en la RAPIM – Eje Temático 2. 3) Temas del Plan de Acción de la RAPIM. Educación Intercultural – Eje Temático 4. 4) Interacciones entre RAPIM, instancias especializadas del MERCOSUR y otros foros internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas – Eje Temático 6. 5) Propuesta de trabajo sobre el tema de Registro Civil de Nacimiento y Derechos de Ciudadanía de Indígenas en regiones de frontera entre los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR – Eje Temático 1.
10:30 – 12:30	Socialización de Avances desde la II RAPIM. Propuestas de continuidad.

Día 17 de noviembre de 2.015 (tarde)

12:30 – 14:00	Almuerzo Libre
14:00 – 15:30	Socialización de resultados de la reunión sobre perspectivas de los Pueblos Indígenas en el marco de la RAPIM desde la visión de las Organizaciones Indígenas.
15:30 – 16:00	Receso. Café
16:00 – 17:00	Propuestas de Inclusión de Temas del Plan de Acción en los debates de la III RAPIM.
17:00 – 18:00	Debate, conclusiones y sistematización.



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

ANEXO IV

Propuesta de trabajo " Pueblos Indígenas Fronterizos de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados (Registro Civil, Derechos de Ciudadanía) – Posibles Líneas de Acción.

II Reunião de Autoridades de Autoridades sobre Povos Indígenas do Mercosul – RAPIM
Brasília, junho de 2015

Povos indígenas fronteiriços dos Estados Partes do Mercosul e Estados Associados
Registro Civil, Direitos de Cidadania – Possíveis Linhas de Ação

No seminário Registro Civil de Nascimento de Indígenas nas Fronteiras, realizado em Brasília em 11-13/06/2015, foram discutidas estratégias para fazer frente ao problema de falta de documentação, particularmente registro civil, entre povos indígenas fronteiriços dos países do Mercosul e Estados associados. Foram consideradas quatro linhas de ação: i) realização de um recenseamento nominal georreferenciado de povos indígenas fronteiriços Estados Partes do Mercosul e Estados associados; ii) realização de um esforço coordenado de registro civil de indígenas fronteiriços dos Estados Partes do Mercosul e Estados associados; iii) negociação de um Acordo sobre Residência de Indígenas Fronteiriços do Mercosul e Estados Associados; iv) múltipla cidadania de indígenas fronteiriços.

I – Recenseamento Nominal Georreferenciado de Povos Indígenas fronteiriços dos Estados Partes do Mercosul e Estados Associados

- A realização de um recenseamento nominal georreferenciado dos povos indígenas fronteiriços dos Estados Partes do Mercosul e Estados associados é de grande importância para visibilizar o registro civil dos indivíduos pertencentes a esses povos e assegurar seus demais direitos de cidadania.
- O recenseamento deverá integrar dados já disponíveis e levantar dados adicionais por meio de pesquisas de campo, conforme a necessidade.
- Os dados deverão ser atualizados regularmente, com periodicidade a ser definida.
- O recenseamento deverá ter dois componentes principais:
 - i) Levantamento das aldeias indígenas, com seus respectivos nomes e coordenadas geográficas. Esse levantamento deve abranger todos os assentamentos, independentemente de as áreas em questão serem terras indígenas regularizadas ou não.
 - ii) Recenseamento nominal de todos os indivíduos indígenas fronteiriços, associado a informação sobre seus locais de residência. Esse recenseamento deverá abranger tanto os indivíduos residentes em aldeias indígenas como aqueles que vivem em cidades.
- Deverá ser assegurada a privacidade dos indivíduos recenseados. Os dados levantados serão de uso exclusivo das autoridades do Estado e dos povos indígenas, e não deverão ser tomados públicos.
- A participação no recenseamento deverá ser voluntária. Os indivíduos terão o direito de não fornecer suas informações pessoais.

II – Esforço Coordenado de Registro Civil de Indígenas Fronteiriços dos Estados Partes do Mercosul e Estados Associados

- O registro civil é condição necessária para o exercício de diversos direitos de cidadania ("direito que dá direitos"). Grande parcela dos indígenas dos Estados Partes do Mercosul e dos Estados Associados não possui registro civil (aproximadamente 32% no Brasil). Os problemas verificados no registro de crianças indígenas são recorrentes e afetam de forma particularmente intensa os povos indígenas fronteiriços.
- Dada a importância do problema, esse esforço coordenado deverá ser iniciado no curto prazo, independentemente da conclusão do recenseamento nominal georreferenciado mencionado acima. Uma vez concluído o recenseamento, os dados levantados serão de grande utilidade para o prosseguimento do processo de registro dos cidadãos e cidadãs indígenas fronteiriços.
- O esforço coordenado de registro civil deverá envolver todos os atores relevantes: Governos nacionais, regionais e locais; Poder Judiciário; Ministério Público; cartórios; organizações e lideranças indígenas; ONGs etc. Também deverão participar desse esforço as autoridades consulares dos países limítrofes.



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

III – Negociação de um Acordo sobre Residência de Indígenas Fronteiriços do Mercosul e Estados Associados

- Diversos Estados têm em seus ordenamentos jurídicos dispositivos específicos para assegurar o direito de residência de cidadãos e cidadãs indígenas de países vizinhos, como é o caso dos Estados Unidos e do Canadá, na América do Norte, e da Noruega, Suécia e Finlândia, na Europa.
- De forma análoga, faz-se necessária a negociação de um Acordo sobre Residência de Indígenas Fronteiriços do Mercosul e Estados Associados.
- Os povos indígenas, por intermédio de suas organizações e lideranças, deverão ser consultados regularmente durante o processo de negociação.
- Esse acordo especificamente dedicado aos indígenas fronteiriços deverá ser muito similar ao Acordo sobre Residência para Nacionais dos Estados Partes do Mercosul, Bolívia e Chile, de 2002. Analogamente a este último tratado, o Acordo sobre Residência de Indígenas Fronteiriços do Mercosul e Estados Associados assegurará direitos de residência aos indígenas fronteiriços e lhes garantirá os mesmos direitos e liberdades civis, sociais, culturais e econômicas dos nacionais do país de recepção.
- A principal diferença entre os dois tratados é que o Acordo sobre Residência de Indígenas Fronteiriços do Mercosul e Estados Associados terá exigências simplificadas de documentação, condizentes com as particularidades dos cidadãos e cidadãs indígenas. Também não será exigido o pagamento taxas, diferentemente do que ocorre no caso do Acordo sobre Residência para Nacionais dos Estados Partes do Mercosul, Bolívia e Chile.

IV – Múltipla Cidadania de Indígenas Fronteiriços

- Os indígenas fronteiriços frequentemente têm direitos de cidadania em dois ou mais países, em decorrência do local de nascimento (jus soli) e de laços familiares (jus sanguinis).
- Outros indígenas fronteiriços, apesar de possuírem laços identitários, familiares e de amizade com indígenas de países vizinhos, não têm direitos de cidadania nestes últimos países.
- Há quem reivindique a concessão, a membros de povos indígenas que habitam mais de um país, de direitos de cidadania destes países a todos os indivíduos pertencentes aos povos indígenas em questão.
- Em vista do que precede, seria interessante que a RAPIM discutisse as implicações políticas e legais associadas à reivindicação de povos indígenas fronteiriços de gozarem de direitos de cidadania nos diversos países habitados por esses povos.



ANEXO V

III RAPIM – Asunción, 17 y 18/11/2015 Derechos de Ciudadanía de Indígenas Transfronterizos

Brasil propone la elaboración de un Informe sobre Derechos de Ciudadanía de Pueblos Indígenas Transfronterizos de Mercosur y Estados Asociados.

1 – Aspectos Relevantes de las Legislaciones Nacionales

- Legislación específica de derechos de ciudadanía de individuos indígenas – cuando haya;
- Legislación aplicable a individuos nacidos en el país;
- Legislación aplicable a hijos (as) de padre y madre nacionales nacidos en el extranjero;
- Legislación aplicable a hijos (as) de padre o madre nacionales nacidos en el extranjero;
- Legislación relativa a naturalización de individuo extranjero;
- Legislación relativa a doble o múltiple ciudadanía.

2 – Plazos y Procedimientos

- Brasil se propone a coordinar la elaboración de ese informe de acuerdo con el siguiente cronograma:
 - Hasta un mes después de la confirmación del acuerdo de los Estados Partes del Mercosur y de los Estados Asociados, Brasil circulará un cuestionario sencillo indicando las informaciones necesarias para la preparación;
 - Una vez circulado el informe, los Estados tendrán dos meses para responder al cuestionario;
 - Con base en las informaciones recibidas, Brasil preparará un informe que será presentado en la IV RAPIM.



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

ANEXO VI

Documento de la Comisión de Registro Civil, Electoral de la República Bolivariana de Venezuela sobre la propuesta de trabajo brasileña para el tema.



En atención a los acuerdos alcanzados en la Reunión Interinstitucional realizada en la sede del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas en fecha 11 de junio de 2015, en relación con los planteamientos efectuados por la República Federativa del Brasil en el marco del Mercosur Indígena el Consejo Nacional Electoral a través de la Comisión de Registro Civil y Electoral, realiza las siguientes consideraciones:

El Registro Civil en la República Bolivariana de Venezuela, es un servicio público esencial, que tiene por finalidad asegurar el derecho humano a la identidad, la identificación y el derecho a inscribir los actos que modifican y extinguen el estado civil de las personas, así como también brindar información demográfica para la planificación de políticas públicas por parte del Estado venezolano.

Este servicio público tiene rango constitucional, su estructura y funcionamiento están establecidos en la Ley Orgánica del Poder Electoral y en la Ley Orgánica de Registro Civil, siendo estas normas de orden público, por lo que su contenido no puede ser objeto de disposición por parte del Estado ni de los particulares.

De acuerdo con la información que nos fue suministrada, los planteamientos efectuados por la República Federativa del Brasil en el marco del Mercosur Indígena, estuvieron referidos:

1. La realización de un trabajo coordinado entre ese país y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Registro Civil de las poblaciones indígenas en zona de frontera.
2. Establecimiento de una ciudadanía múltiple de indígenas fronterizos.

Sobre el primero de los puntos se debe afirmar que las inscripciones de nacimientos y demás actos que afectan al estado civil de los nacionales venezolanos sólo pueden ser realizados por las autoridades competentes de nuestro país, a saber Registradores y Registradoras Civiles en el territorio de la República y nuestros representantes consulares fuera de nuestro territorio, de acuerdo a los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Registro Civil, por lo cual no es posible la realización de un Registro Civil conjunto o supranacional.



Centro Simón Bolívar
Nivel Mezzanina, Frente a la Plaza Caracas
2 Simón, Caracas, Venezuela.

Teléfono:
(0212) 408-4092 / 4093

www.cne.gob.ve



Presidencia Pro Tempore Paraguaya



Por otra parte, es importante destacar que el Registro Civil, es la fuente legal de información demográfica de nuestro país cuyo uso está destinado para la planificación de políticas públicas por parte de las instituciones del Estado venezolano, de acuerdo a los niveles de competencias establecidas por nuestro ordenamiento jurídico, en razón de lo cual el suministro de esta información es sólo de orden interno, con las limitaciones establecidas en la ley en cuanto a la privacidad e intimidad de las personas.

De existir la necesidad de información sobre un caso en específico, por parte de las autoridades de la República Federativa de Brasil se puede atender el requerimiento mediante los canales diplomáticos y consulares.

Sobre el segundo de los planteamientos, la nacionalidad y la ciudadanía venezolana están regidas por lo dispuesto en los Artículos 32 y 33 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los cuales no se establece la obtención de la nacionalidad venezolana por las causas que se señalan en la propuesta que realizara la República Federativa del Brasil, en consecuencia no es posible la inscripción en el Registro Civil, como nacionales venezolanos, de aquellos habitantes de los pueblos indígenas que no cumplan con los supuestos constitucionales para la obtención de la nacionalidad.

Consideramos plausibles las propuestas destinadas a coordinar esfuerzos en materia de erradicación del subregistro de nacimientos y defunciones, en pro del desarrollo y la inclusión social en nuestros pueblos originarios, no obstante, los aspectos planteados en las reuniones del Mercosur Indígena, corresponden a materias de orden público interno, no susceptible de modificación en instancias multilaterales.

Para finalizar, aspectos tales como la capacitación de nuestros funcionarios registrales en materias relativas a la cosmovisión, la interculturalidad, el aprendizaje de la fonética y escritura de los diferentes idiomas indígenas y la promoción del intercambio de experiencias en la gestión de los registros civiles dirigido a nuestros habitantes originarios, deben ser discutidos y abordados en estos espacios multilaterales, en aras de garantizar el derecho la identidad de nuestros ciudadanos y ciudadanas con respeto pleno a sus costumbres y tradiciones ancestrales.



Centro Simón Bolívar
Nivel Mezzanina, Frente a la Plaza Caracas
El Silencio, Caracas, Venezuela.

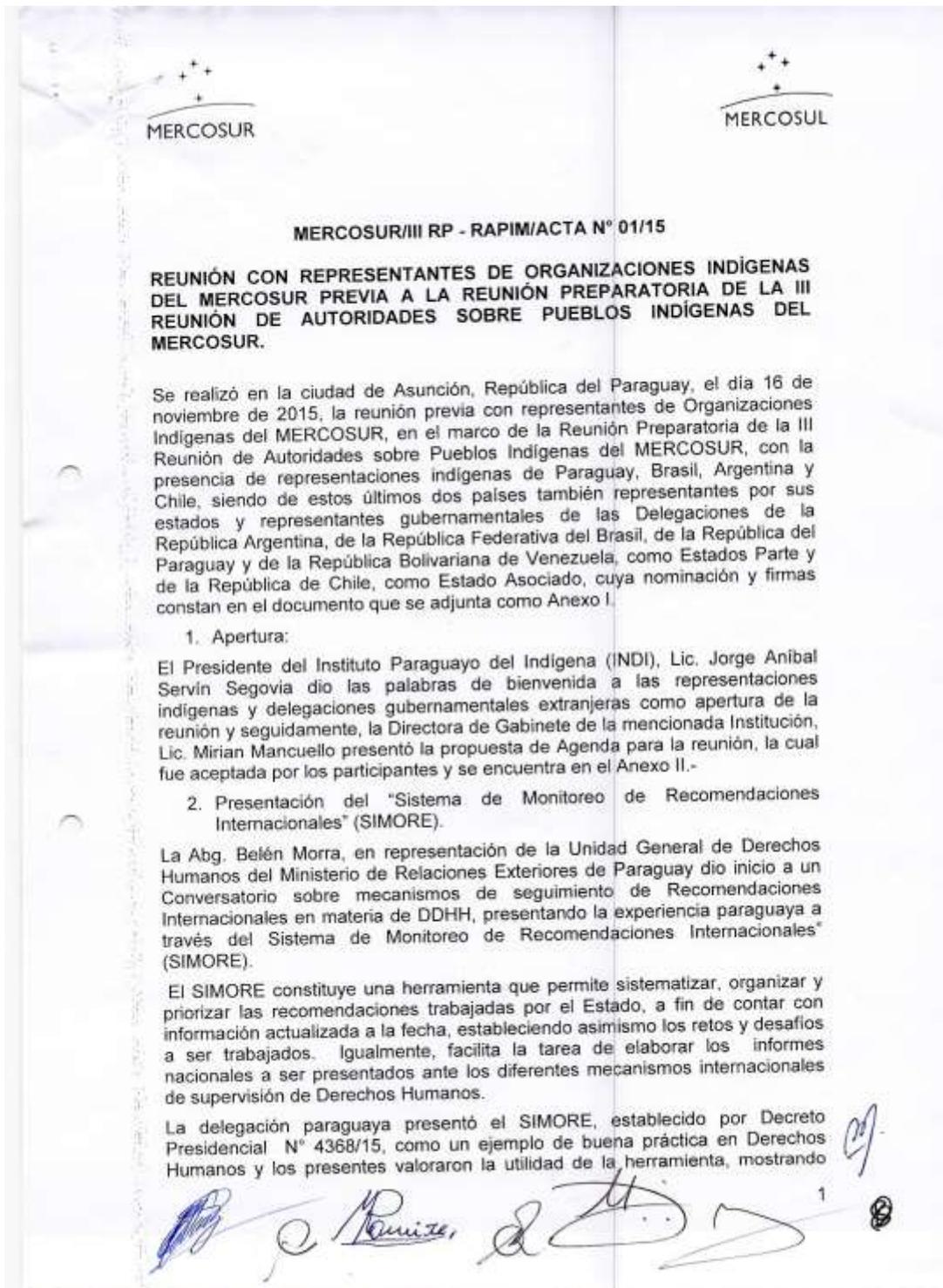
Teléfonos:
(0212) 408.4693 / 4092

www.cne.gob.ve



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

ANEXO VII





Presidencia Pro Tempore Paraguaya



gran interés en acceder a información relevante respecto al proceso de desarrollo del Sistema, haciendo igualmente hincapié en la importancia de su réplica en los demás países.-

3. Perspectivas de los Pueblos Indígenas en el marco de la RAPIM desde la visión de las Organizaciones Indígenas (Eje Temático 2).

3.1. Consideraciones preliminares - Antecedentes:

La presente reunión se realiza en razón de que desde las reuniones anteriores de la RAPIM, se viene reforzando la importancia de la participación de representantes de Comunidades Indígenas en las discusiones llevadas a cabo por la RAPIM.

Así, tomando en cuenta el espíritu de cooperación entre los Pueblos de América Latina, que estuvo presente en la propuesta de creación del MERCOSUR Indígena, los participantes de la II RAPIM, realizada en Brasilia entre los días 16 y 17 de junio de 2.015, habían considerado la posibilidad de realizar, en las vísperas de la III RAPIM, un encuentro de representantes indígenas en el cual puedan aportar sus perspectivas en cuanto a los debates de la RAPIM.

Por lo tanto, esta reunión es resultado del interés de promover la participación indígena para avanzar en el desarrollo del Plan de Acción de la RAPIM en sus diferentes Ejes Temáticos.-

3.2. Aspectos abordados por las representaciones indígenas:

La delegación anfitriona, invitó a los representantes de las delegaciones de Argentina y Brasil a realizar un resumen de la I y II RAPIM, de modo a contextualizar a las representaciones indígenas en la intención de la reunión, que es realizar un sondeo respecto a los temas cuya discusión y tratamiento les interesa sean abordados en el marco de la III RAPIM.

De ese modo, se dio inicio a un debate participativo, a través del intercambio de opiniones y experiencias por parte de las representaciones indígenas, a raíz del cual surgieron los siguientes puntos que aquéllos consideran de gran importancia que puedan ser tenidos en cuenta en las discusiones de la III RAPIM:

Eje temático 1: Acceso, goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos, individuales, y colectivos (sociales, Políticos, Territoriales, Ambientales Económicos y Culturales).

* **REGISTRO CIVIL:** las representaciones indígenas intercambiaron opiniones y experiencias al respecto, pudiendo concluirse que para las mismas es de vital importancia el respeto al libre tránsito de las familias indígenas transfronterizas y la necesidad de universalización de los criterios multilaterales para el tratamiento de este tema.

Concuerdan en que si el Mercosur aborda ésta cuestión debe hacerlo desde una perspectiva más amplia que solamente registro civil de nacimiento, atendiendo al carácter meramente territorial de los límites fronterizos de los diferentes Estados, cuya formación es posterior a sus conceptos de



Presidencia Pro Tempore Paraguaya



pertenencia a un Pueblo determinado, y que por ende no se circunscriben ni se limitan a las fronteras de un país.

La representación indígena brasilera señaló la importancia de que, además de las discusiones al interior de la RAPIM, se establezca un diálogo sistemático con el gobierno de Francia respecto a temas relativos a los derechos de los pueblos indígenas residentes en las regiones de frontera entre Brasil, Surinam y la Guyana Francesa.

Otro punto que consideran importante sea incluido en los debates de la RAPIM, es el alcance de la nacionalidad de los miembros de pueblos indígenas, es decir, la universalización de la identidad indígena de los miembros de los diferentes Pueblos Indígenas, independientemente al Estado al cual pertenezcan territorialmente.-

* **EDUCACIÓN:** en este punto han puesto en consideración las dificultades para la convalidación en un país de los títulos obtenidos en otro y al respecto consideran que se unifiquen y flexibilicen criterios a nivel Mercosur, procurando abaratar los costos.-

* **SALUD:** consideran que la atención en salud, especialmente a las mujeres en estado de gravidez, debe ser prestada sin restricciones, ni discriminación a nivel MERCOSUR.

* **DEFENSA DE TERRITORIOS:** al respecto, las representaciones indígenas intercambiaron experiencias en cuanto a atropellos y vulneraciones de los derechos territoriales indígenas en los diferentes Estados, instando a la instauración de mecanismos unificados para la protección y respeto de tales derechos.-

Eje Temático 2: Participación Indígena

* **PARTICIPACIÓN Y CONSULTA:** relación a la Consulta, las representaciones indígenas entienden que a nivel regional se torna urgente la promoción de estrategias de consulta y participación indígena, en el sentido de generar metodologías y criterios regionales comunes, tendientes a facilitar la conformación de instancias de válidas de participación. Asimismo, se ha hecho especial hincapié en las discusiones sobre la participación indígena en espacios políticos.

Finalmente, se ha reforzado el debate sobre la importancia de la participación de los Pueblos Indígenas en los procesos de explotación de los recursos naturales existentes en sus tierras y territorios.-

Eje Temático 4: Cultura y Saberes ancestrales de los Pueblos Indígenas.

Con relación a este Eje Temático, se mencionó la necesidad de instaurar mecanismos efectivos de registración y protección de los derechos de Propiedad Intelectual de los Pueblos Indígenas, en especial sobre sus productos tradicionales.

Asimismo, requieren la introducción a los debates de la RAPIM de temas relacionados a la problemática que en muchos Estados genera la conjunción del derecho consuetudinario indígena y el derecho positivo vigente.-



Presidencia Pro Tempore Paraguaya



Eje Temático 6: Fortalecimiento Institucional Indígena del MERCOSUR.

Respecto al Eje Temático 6, se ha consultado los mecanismos previstos para efectivizar la participación de los Pueblos Indígenas en la RAPIM, si la misma será a través de foros y mecanismos afines o mediante la designación de representantes en el equipo técnico.

4. Asuntos varios:

Finalmente, ha surgido la consulta por parte de las representaciones indígenas respecto a la existencia o no de fondos específicos a nivel MERCOSUR para la financiación de Proyectos que puedan beneficiar a Comunidades Indígenas.-

5. Consideraciones finales:

Concluido el debate y los intercambios de experiencias y opiniones, se ha concertado que todos los temas propuestos y abordados en la presente reunión serán hechos constar en el presente Acta, de modo a ser sometido a consideración de los representantes gubernamentales en la Reunión Preparatoria de la III RAPIM, así como en la Reunión de Autoridades Propiamente dicha.-

6. Lista de Anexos:

Anexo I: Lista de Participantes.-

Anexo II: Agenda de la reunión con representantes de organizaciones indígenas.-

FIRMAS:

Representaciones Indígenas

Por la República del Paraguay

Por la República Federativa del Brasil



Presidencia Pro Tempore Paraguaya





Presidencia Pro Tempore Paraguaya

ANEXO VIII

Acuerdo MERCOSUR/RSMS/ACUERDO N° 10/13

MERCOSUR/RMS/ACUERDO N° 10/13

PROMOVER UNA POLÍTICA DE SALUD INDÍGENA EN EL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto; las Decisiones N° 03/95 y 12/11 del Consejo del Mercado Común; la Carta de Buenos Aires sobre Compromiso Social del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

CONSIDERANDO:

Que el MERCOSUR ha venido consolidando la dimensión social como un eje prioritario y estratégico del proceso de integración regional.

Que en tal sentido, el Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS) consagra el Eje I - Erradicar el hambre, la pobreza y combatir las desigualdades sociales destacando en la Directriz Dos, el promover políticas distributivas observando la perspectiva de género, edad, raza y etnia.

Asimismo, el PEAS, establece en el Eje III - La universalización de la salud pública con tres directrices y objetivos prioritarios, que establecen entre otros, el asegurar el acceso a servicios públicos de salud integral, en calidad y humanizados; promover y armonizar políticas específicas para la salud indígena; articular las políticas y promover acuerdos regionales que garanticen el acceso a la salud pública en frontera.

Que en tal sentido, resulta de gran importancia el fortalecimiento de los sistemas de salud indígena de los Estados Partes; con especial énfasis a la atención primaria para la salud y la prestación de los servicios para garantizar el acceso a una atención de calidad de la salud para la población;

Que las realidades y necesidades de los pueblos indígenas son extremadamente complejas y variables, se requiere una política de salud con enfoque intercultural, que garantice el disfrute de sus derechos y la equidad de oportunidades a mejores condiciones materiales y sociales de vida.

LOS MINISTROS DE SALUD ACUERDAN:

Art. 1 - Aprobar la creación de una Comisión Intergubernamental (CI) para promover una política integrada de Salud Indígena del MERCOSUR en el ámbito de la RMS.

Art. 2 - Establecer que la Comisión Intergubernamental (CI) estará integrada por un representante y un suplente de cada Estado Parte del MERCOSUR y Chile, que se designará en un plazo no mayor de noventa días.



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

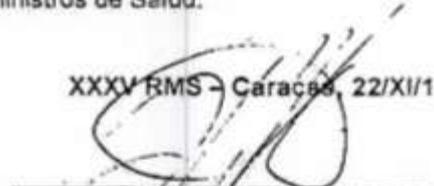
Art. 3 – Instruir a la Comisión Intergubernamental (CI) que realice los siguientes objetivos:

- a) Promover una Política integrada de Salud indígena en el MERCOSUR y Estados Asociados, considerando la transversalización de las directrices del PEAS en materia de Salud relativos a mujeres y para la atención a la primera infancia; acceso de los servicios en fronteras, orientación científica y educación sobre salud sexual y reproductiva y determinantes sociales de salud.
- b) Intercambiar experiencias y producir conocimientos para las adecuaciones interculturales en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención, con el objetivo brindar un servicio adecuado, cónsono y con pertinencia cultural.
- c) Promover estrategias tendientes a la incorporación de personal indígena y otros con formación intercultural en los Servicios de Salud con énfasis en la Atención Primaria y realizar los enlaces hacia los restantes niveles de atención que se requieran.
- d) Desarrollar una estrategia tendiente a la formación y capacitación de talento humano indígena y otros desde una perspectiva intercultural, de acuerdo a las prioridades de los servicios de salud.

Art. 4 – Informar al Consejo del Mercado Común la aprobación del presente acuerdo en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud.

XXXV RMS – Caracas, 22/XI/13.


Por la República Argentina


Por la República Federativa del
Brasil


Por la República Oriental del
Uruguay


Por la República Bolivariana de
Venezuela


Por la República Plurinacional de
Bolivia


Por la República de Chile

Por la República de Ecuador

MERCOSUR / III RP – RAPIM / ACTA N° 02/15
REUNIÓN PREPARATORIA DE LA III REUNIÓN DE AUTORIDADES SOBRE
PUEBLOS INDÍGENAS DEL MERCOSUR.

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 17 de noviembre de 2015, la Reunión Preparatoria de la III Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR, con la presencia de representantes gubernamentales de las Delegaciones de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Bolivariana de Venezuela, como Estados Parte y de la República de Chile, como Estado Asociado, cuya nominación y firmas constan en el documento que se adjunta como **Anexo I**.

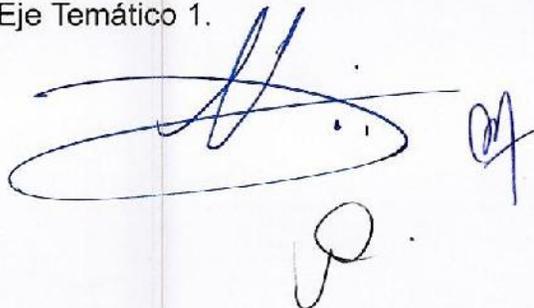
1. Apertura:

El Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Políticas Lingüísticas de Paraguay, Mg. Ladislaa Alcaraz y el Director General de Educación Escolar Indígena, señor César González dieron las palabras de bienvenida a las delegaciones gubernamentales extranjeras como apertura de la reunión y seguidamente, la Directora de Gabinete del INDI, Lic. Mirian Mancuello presentó la propuesta de Agenda para la reunión, la cual fue aceptada por los participantes y se encuentra en el **Anexo II**.-

2. Resumen de los lineamientos de la II RAPIM:

Seguidamente, se procedió a la lectura del Acta MERCOSUL/ II RAPIM/ ATA N° 02/15, labrada entre los días 16 y 17 de junio de 2.015 en la ciudad de Brasilia, en el marco de la II Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR, con el fin de realizar un resumen de los lineamientos abordados en ocasión de dicha reunión, respecto a los siguientes puntos:

- 2.1 Intercambio de informaciones sobre marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas en el MERCOSUR – Eje Temático 1.
- 2.2 Participación Indígena en la RAPIM – Eje Temático 2.
- 2.3 Temas del Plan de Acción de la RAPIM. Educación Intercultural – Eje Temático 4.
- 2.4 Interacciones entre RAPIM, instancias especializadas del MERCOSUR y otros foros internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas – Eje Temático 6.
- 2.5 Propuesta de trabajo sobre el tema de Registro Civil de Nacimiento y Derechos de Ciudadanía de Indígenas en regiones de frontera entre los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR – Eje Temático 1.



3. Socialización de Avances desde la II RAPIM. Propuestas de continuidad.

Luego de concluir la lectura de los lineamientos abordados en ocasión de la II RAPIM realizada entre los días 16 y 17 de junio de 2.015 en la ciudad de Brasilia, se da apertura a un espacio en el cual se realiza un intercambio de opiniones y percepciones entre los representantes gubernamentales de las diferentes delegaciones respecto a los avances verificados desde la II RAPIM hasta la fecha en cuanto a los puntos que han venido siendo objeto de debate, para posteriormente plantear propuestas de acciones específicas tendientes a avanzar en los diferentes puntos ya abordados:

3.1 Intercambio de informaciones sobre marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas en el MERCOSUR – Eje Temático 1.

En este punto, la delegación brasileña recuerda que desde la II RAPIM se viene trabajando en una propuesta de intercambio de informaciones sobre los marcos legales nacionales respecto a asuntos como el reconocimiento de derechos de Pueblos Indígenas y experiencias en el área de consulta previa, libre e informada, en base a una matriz elaborada por la delegación de Chile (**Anexo III**); hasta la fecha no se ha avanzado en la compilación de la información, por lo que se propone dar continuidad a dicha iniciativa, estableciéndose un plazo un plazo de 30 días para remitir la información a la delegación de Chile, que se encargará de concluir la sistematización.-

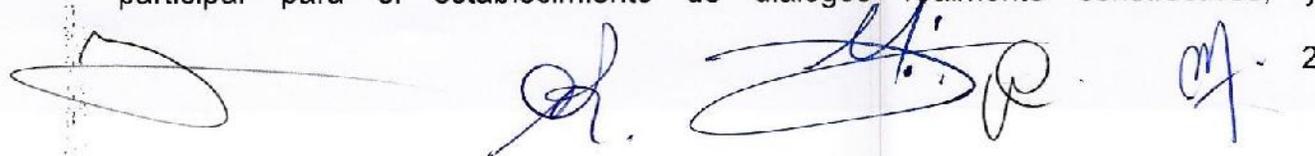
Por su parte, la delegación venezolana, luego de destacar los Proyectos que viene ejecutando para los pueblos y comunidades indígenas propone la publicación de la matriz una vez completada la compilación (en físico o por vía digital) sobre los marcos legales y las políticas públicas nacionales en materia indígena que se desarrollan en cada país, para lo cual se plantea la posibilidad de solicitar apoyo al Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. De igual forma, la mencionada delegación propone que se hagan sucesivas publicaciones aparte de esta, sobre temáticas indígenas y experiencias de los pueblos indígenas, por ejemplo en salud, en materia de educación intercultural bilingüe, música, hábitat y vivienda, entre otras.

Al respecto, la delegación argentina propone la publicación de las experiencias de la RAPIM en una plataforma virtual a ser desarrollada para el efecto, mediante una Biblioteca Virtual, para lo cual considera viable solicitar apoyo a la Unidad de Comunicación del MERCOSUR.

3.2 Participación Indígena en la RAPIM – Eje Temático 2.

Los participantes resaltan el hecho de que la reunión realizada el día 16 de noviembre de 2.015, con representantes de organizaciones indígenas del MERCOSUR es resultado del interés de promover la participación indígena para avanzar en el desarrollo del Plan de Acción de la RAPIM en sus diferentes Ejes Temáticos.-

En ese sentido, como ha venido siendo discutido en las anteriores ediciones de la RAPIM, los participantes consideraron necesario insistir en las dificultades para asegurar la participación de los pueblos y comunidades indígenas que han de participar para el establecimiento de diálogos realmente constructivos, y



2

consecuentemente, las delegaciones realizan un intercambio de sus experiencias nacionales en los procesos de selección de representantes indígenas, instando a seguir trabajando en el interior de los Estados para garantizar tal representatividad.

A su turno, la delegación venezolana puntualizó el deseo de enfatizar que las reuniones de las organizaciones y voceros de Comunidad indígenas sean simultáneas a las reuniones de autoridades, para que los pueblos indígenas sean los que forjen y consoliden los espacios de integración y cooperación solidaria; es decir, manejar opciones de diversificación de las formas posibles de participación protagónica de los Pueblos Indígenas en la misma, siendo propuesta de la delegación Argentina el desarrollo de talleres, seminarios y actividades afines con los mismos.-

Por su parte, la delegación brasileña sugiere considerar un espacio de reuniones exclusivas de representaciones de pueblos indígenas y de delegaciones gubernamentales por separado pero en el mismo día, para posteriormente, concertar un espacio de consolidación de los resultados de ambas reuniones, a ser presentada en la reunión preparatoria.

3.3 Temas del Plan de Acción de la RAPIM. Educación Intercultural – Eje Temático 4.

En este punto, representantes de la Dirección General de Educación Indígena, de la Secretaría de Políticas Lingüísticas y de la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay, presentaron sus experiencias en materia de Educación Intercultural (Legislación vigente, Desarrollo de Curriculum, Elaboración de materiales didácticos bilingües, etc), revalorización de lenguas indígenas en peligro y registro de prácticas culturales y tradicionales indígenas, respectivamente.

Asimismo, la delegación venezolana presentó los logros alcanzados en materia de Educación Intercultural Bilingüe, y seguidamente propone se publiquen los logros alcanzados en esta materia. Esto, en el marco de la serie de publicaciones, propuestas en el punto 3.1 del presente acta.

Por su parte, la delegación brasileña considera de suma importancia la articulación de acciones entre países fronterizos para la sistematización de las lenguas de los pueblos transfronterizos y propone desarrollar en la próxima RAPIM un Seminario científico sobre lenguas indígenas amenazadas de modo a establecer mecanismos de cooperación para el intercambio de experiencias.

Seguidamente, la delegación paraguaya recuerda que en la II RAPIM, la delegación venezolana había planteado una propuesta de trabajo para el Eje Temático 4, abocada al intercambio de informaciones y experiencias nacionales sobre Educación Intercultural sobre temas como formación de profesores indígenas, elaboración de materiales didácticos bilingües, registro y protección de lenguas indígenas para una primera aproximación en el sentido de conocer y reflexionar conjuntamente para el establecimiento de políticas públicas más eficaces en esas áreas.



En este sentido, la delegación anfitriona propone establecer mecanismos de continuidad de la mencionada propuesta de trabajo, de modo a que la comunicación entre las instituciones competentes de cada Estado sea más fluida y más constante, a través de videoconferencias, tal como lo propusiera Venezuela en Brasilia, presentando como contraparte paraguaya para dicho fin a la Dirección General de Educación Indígena, la Secretaría de Políticas Lingüísticas y la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay. Seguidamente se propone concretar una base de datos para iniciar el trabajo propuesto, lograr el contacto con los encargados en educación indígena de los países miembros y asociados y aprovechar la oferta del Instituto Social del Mercosur para socializar la experiencia, mediante materiales.

Por otro lado, la delegación paraguaya propone crear un banco de datos de profesionales de Educación Indígena que servirá para apoyar consultorías con personas técnicas capacitadas y con experiencias en las diversas áreas educativas y en la educación escolar indígena, tales como Legislación, Investigación Intercultural, Alfabetización en la Lengua Indígena, Lingüística (de la rama lingüística trabaja), Etnomatemática, Castellano como la segunda lengua, Educación Técnica en Escuelas Indígenas, Currículum Indígena, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Historia de los Pueblos Indígenas, pudiendo cada país hacer una recopilación con datos de los técnico/as, su perfil y experiencia para compartir, preferiblemente a través de los Ministerios de Educación o consultores que se conozcan.

3.4 Interacciones entre RAPIM, instancias especializadas del MERCOSUR y otros foros internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas – Eje Temático 6.

La delegación venezolana manifiesta y ratifica su pleno apoyo a la iniciativa de interactuar desde la RAPIM para coordinar en los temas de Derechos Humanos, Salud y Defensa Pública con las siguientes instancias:

- RAADDHH, fundamentalmente con la Comisión Permanente de Discriminación, Racismo y Xenofobia.
- RAFRO, instancia recientemente creada, pero con temas comunes.
- Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REDPO), que viene avanzando en una articulación con la RADDHH. Desde Venezuela se propone realizar intercambios en vista del trabajo en materia indígena que viene desarrollando la Defensa Pública, con los defensores indígenas.

A su turno, la delegación paraguaya, a través de su Secretaría Nacional de Cultura, propone la interacción de la RAPIM con las siguientes instancias:

- MERCOSUR CULTURAL: se menciona que en el SICSUR se planteó la necesidad de establecer mayores vínculos con las demás instancias, debido a que se habla en varias de ellas de un mapa de diversidad cultural, en ese sentido, hay una solicitud de realizar tareas de investigación a nivel de países a fin de identificar prácticas ancestrales en el MERCOSUR y países asociadas.-

- RAFRO: se ha tomado noticia de que esta instancia solicita estar cerca de la RAPIM en cuanto a Legislación.



- UNASUR: se menciona en el caso de Paraguay, que el país se conecta con el Mercosur Cultural a través del Mercado de industrias culturales, que es un mercado que se organiza con el enfoque de estructura económica, existe un ámbito de investigación y divulgación en desarrollo social, y constituye un espacio con el que se puede interactuar y es un espacio donde el mundo indígena podría tener presencia.

- Instituto Social del Mercosur: recuerda que el mismo presta apoyo a difundir el Plan de acción, en lenguas indígenas para sensibilizar a las comunidades, apoyo en seminarios, publicaciones, etc.

Asimismo, los participantes coinciden en el hecho de que es necesario no duplicar acciones con otras instancias especializadas del MERCOSUR, y en ese sentido consideran importante una aproximación con la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR, para este tema específico.-

Finalmente, se ha identificado al CLARCIEV, como instancia pertinente de interacción en lo que respecta a temas de Registro Civil. Con relación a este tema, la delegación de Venezuela manifiesta que se mantiene la misma posición asumida en ocasión de la II RAPIM, y que forma parte como Anexo VI del Acta MERCOSUL/ II RAPIM/ ATA N° 02/15, postura que será oportunamente profundizada en el punto siguiente de esta Acta.

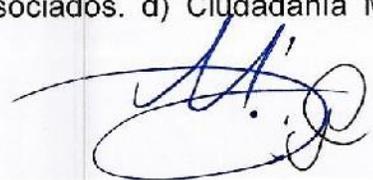
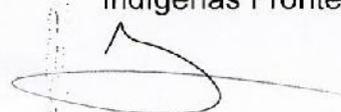
El representante de Chile manifestó que se puede coordinar acciones entre la RAPIM y el FONDO INDIGENA

La delegación de Brasil, recordó que en la II RAPIM se había acordado buscar el acercamiento con la Comisión de Diversidad Cultural. Sobre este punto la delegación venezolana sugiere que la interacción con esta instancia se realice de manera bilateral entre los países y el Fondo Indígena, no de manera institucionalizada.

3.5 Propuesta de trabajo sobre el tema de Registro Civil de Nacimiento y Derechos de Ciudadanía de Indígenas en regiones de frontera entre los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR – Eje Temático 1.

Con relación a este punto, luego de que la delegación paraguaya, a través de la Dirección General de Encuestas Estadísticas y Censos y la Dirección del Registro Civil de las Personas, presentara sus experiencias nacionales en lo que respecta al registro civil, identidad e identificación de miembros de Pueblos Indígenas, la delegación brasileña recordó que en la II RAPIM se había presentado una Propuesta de trabajo sobre el tema de Registro Civil de Nacimiento y Derechos de Ciudadanía de Indígenas en regiones de frontera entre los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR, en el Eje Temático 1. A modo de recordatorio, la mencionada propuesta se agrega como **Anexo IV**.

La propuesta inicial se encuentra integrada por cuatro líneas de acción: a) Censo Nominal Georreferenciado de los Pueblos Indígenas Fronterizos de los Estados Partes del Mercosur y de los Estados Asociados. b). Esfuerzo coordinado de Registro Civil de Indígenas Fronterizos de los Estados Partes del Mercosur y de los Estados Asociados. c) Negociación de un Acuerdo sobre Residencia de Indígenas Fronterizos del Mercosur y de los Estados Asociados. d) Ciudadanía Múltiple de Indígenas Fronterizos.



En ese sentido, en seguimiento al punto d) de las líneas de acción arriba mencionadas, la delegación brasileña realiza una propuesta de actividad específica que se adjunta como **Anexo V**, en la cual se propone realizar un informe sobre Derechos de Ciudadanía y ciudadanía Múltiple a través de un cuestionario a ser remitido a los países miembros en los términos de la propuesta adjunta.-

En relación a lo mencionado, la delegación venezolana nuevamente presenta las consideraciones del Poder Electoral de ese país, emitido a través de su Comisión de Registro Civil y Electoral (institución responsable del registro civil en ese país) en la que se expresa su posición oficial. Con base a su ordenamiento jurídico, las discusiones sobre el tema deberían ser tratadas en niveles bilaterales, la representación venezolana solicita una vez más que este documento forme parte de la presente Acta y consecuentemente queda adjuntado como **Anexo VI**.

4. Socialización de resultados de la reunión sobre perspectivas de los Pueblos Indígenas en el marco de la RAPIM desde la visión de las Organizaciones Indígenas.

Teniendo en cuenta la participación de las delegaciones gubernamentales en la reunión previa realizada en fecha 16 de noviembre de 2015 con representantes de Organizaciones Indígenas del MERCOSUR, en el marco de la Reunión Preparatoria de la III Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR, se decide dejar como **Anexo VII** el Acta MERCOSUR/III RP - RAPIM/ACTA N° 01/15, a fin de elevarla a consideración de la reunión de autoridades propiamente dicha.-

5. Propuestas de Inclusión de Temas del Plan de Acción en los debates de la III RAPIM.

En este punto, se plantea a las delegaciones presentes la posibilidad de inclusión de temas del Plan de Acción que aún no hayan sido objeto de debate en las anteriores ediciones de la RAPIM; y en ese sentido, teniendo a la vista los resultados de la reunión previa con representantes de Organizaciones Indígenas del MERCOSUR, en el marco de la Reunión Preparatoria de la III Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR, la delegación brasileña considera importante el abordaje del tema de Salud Materno Infantil en el seno del MERCOSUR; sin embargo, hace referencia al documento RMS/ACUERDO N° 10/13 (agregado como **Anexo VIII**) por la cual se aprueba la creación de una comisión intergubernamental (CI) para promover una política integrada de Salud Indígena del Mercosur, en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR, y considera pertinente que se articulen acciones con dicha instancia requiriendo se deje constancia del deseo de trabajar más de cerca en ese aspecto. Venezuela manifiesta que deberá trasladar la consulta las instituciones de su país.

6. Lista de Anexos:

Anexo I: Lista de Participantes.-

Anexo II: Agenda de la reunión preparatoria de la III RAPIM.-

Anexo III: Matriz para intercambio de informaciones sobre marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas en el MERCOSUR.-



6



MERCOSUR



MERCOSUL

Anexo IV: Propuesta de trabajo "Pueblos Indígenas Fronterizos de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados (Registro Civil, Derechos de Ciudadanía) – Posibles Líneas de Acción"

Anexo V: Propuesta de la delegación brasileña para elaboración de un Informe sobre Derechos de Ciudadanía de Pueblos Indígenas Transfronterizos de Mercosur y Estados Asociados.-

Anexo VI: Documento de la Comisión de Registro Civil, Electoral de la República Bolivariana de Venezuela sobre la propuesta de trabajo brasileña para el tema

Anexo VII: Acta MERCOSUR/III RP - RAPIM/ACTA N° 01/15

Anexo VIII: Acuerdo MERCOSUR/RMS/ACUERDO N° 10/13

FIRMAS:

DELEGACIONES
GUBERNAMENTALES

Por la República del Paraguay

Por la República Federativa del Brasil

Por la República Argentina

Por la República Bolivariana de
Venezuela

Por la República de Chile



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

ANEXO I

MERCOSUR

Presidencia Pro Tempore Paraguaya

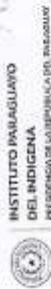
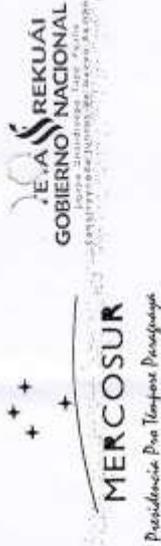
DÍA 2: REUNIÓN PREPARATORIA DE LA III RAPIM. Participantes: Delegados de Estados miembros y asociados del MERCOSUR

Fecha: 17/11/2015

N°	Nombre y Apellido	Institución	Cargo	País	E-mail	Teléfono	Firma
1	Minian L. Manauellon	INDI	Director Gabinete Paraguay	Paraguay	minianmanauellon@indi.gov.py	021442474	
2	RODRIGO PRATES	MD/GES Brasil	Asesor	Brasil	rodrigo.prates@md.gov.br	+55 51 312-1177	
3	Marcela Ferreira	INDI	Asesora	Paraguay	marcelaferrera@indi.gov.py	099 910383	
4	Patricia Rojas Urua	PAUTIMS	coord. genl	Brasil	patricia.rojas@pautes.gov.br	55 01 324 4860	
5	Laura Guareido	MD	As. Exp. Ministro	Paraguay	laura.guareido@md.gov.py	2025 9224	
6	Rigold Queraldo	Emb. de Venezuela	Consulero	Venezuela	Rigoldqu@emb.gov.ve	091145380	
7	JARIBILLA, Angélica Marcela	INAI - ARG	Directora de Atención al Ciudadano	ARG	jaribilla@ina.gov.ar	+54 11 43 61 62 70	
8	Jorge Serrín	INDI	Dir. de Pto.	Paraguay	jserrin@indi.gov.py	099 913 473	
9	Marco Tabo Cabral	IN RE - DHS	Asesor	Brasil	marco.tabo@re.gov.br	203 05213	
10	Hilda de las Huelgas Espinosa	SPL	Directora	Paraguay	hildadelas@huelgas.gov.py	099 913 473	
11	Sonia Elicena Arco	SPL	ref. de Ppto.	Paraguay	soniaelicena@huelgas.gov.py	099 913 473	
12	Leticia Alicia Alcaraz de Simeo	SPL	Ministra	Paraguay	leticia@huelgas.gov.py	099 913 473	
13	Estela Favencchelli	SNC	Directora Asesoría	Paraguay	estela@huelgas.gov.py	099 913 473	
14	Bernardo Casco	SPL	Gabinete	Paraguay	bernardo@huelgas.gov.py	099 913 473	
15	José Carlos Calmenares	Embajada de Uruguay	Para Sec. de As. Uruguay	Uruguay	jcalmenares@embajada.gov.uy	099 913 473	



Presidencia Pro Tempore Paraguaya



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

DÍA 2: REUNIÓN PREPARATORIA DE LA III RAPIIM. Participantes: Delegados de Estados miembros y asociados del MERCOSUR

Fecha: 17/11/2015

N°	Nombre y Apellido	Institución	Cargo	País	E-mail	Teléfono	Firma
1	OSCAR CONTRASER	MEC	SECRETAR	PARAGUAY		452.5596	
2	FEDERICO BARRIZO DURAN	MEC	JEFE DE DPO	PARAGUAY	partida.federico@paraguay.gov.py	5911-3617	
3	MANUEL SIJUELOS	SGPR	ASISTENTE	BRASIL	manuel.sijuelos@sgpr.gov.br		
4	MARCO MENDES	REC	ASISTENTE	PARAGUAY	marco.mendes@paraguay.gov.py	(098)165937	
5	GABRIEL TASELLI	ISPI	DIRECTOR EJECUTIVO	URUGUAY	direccion@ispi.org.uy		
6	YOLANDA BARRON	DECE	DIRECTORA	PY			
7	Nancy Carro	"	Jefa	"			
8	Albino Barrios	COMISI	DR. NACIONAL	CHILE	albino.barrios@comisi.gov.cl		
9	FELIX LICENA	FUNDI	ASS. INTL	BUSIL	intencional@fundis.gov.br		
10	Verónica Sibon	SME	DIRETORA	Py	veronica.sibon@paraguay.gov.py		
11							
12							
13							
14							
15							

ANEXO II

III Reunión de Autoridades para Pueblos Indígenas del MERCOSUR (RAPIM)

Asunción, 17 de noviembre de 2015
Sede de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López"
Ministerio de Relaciones Exteriores
Humaitá 497 esq. 14 de Mayo

Agenda

DÍA 2: REUNIÓN PREPARATORIA DE LA III RAPIM

Participantes: Delegados de Estados miembros y asociados del MERCOSUR.

Día 17 de noviembre de 2.015 (mañana)

09:00 – 09:30	Recepción y acreditación de participantes
09:30 – 09:45	Apertura: Palabras de bienvenida del Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).
09:45 – 10:30	Resumen de los lineamientos de la II RAPIM: 1) Intercambio de informaciones sobre marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas en el MERCOSUR – Eje Temático 1. 2) Participación Indígena en la RAPIM – Eje Temático 2. 3) Temas del Plan de Acción de la RAPIM. Educación Intercultural – Eje Temático 4. 4) Interacciones entre RAPIM, instancias especializadas del MERCOSUR y otros foros internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas – Eje Temático 6. 5) Propuesta de trabajo sobre el tema de Registro Civil de Nacimiento y Derechos de Ciudadanía de Indígenas en regiones de frontera entre los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR – Eje Temático 1.
10:30 – 12:30	Socialización de Avances desde la II RAPIM. Propuestas de continuidad.

Día 17 de noviembre de 2.015(tarde)

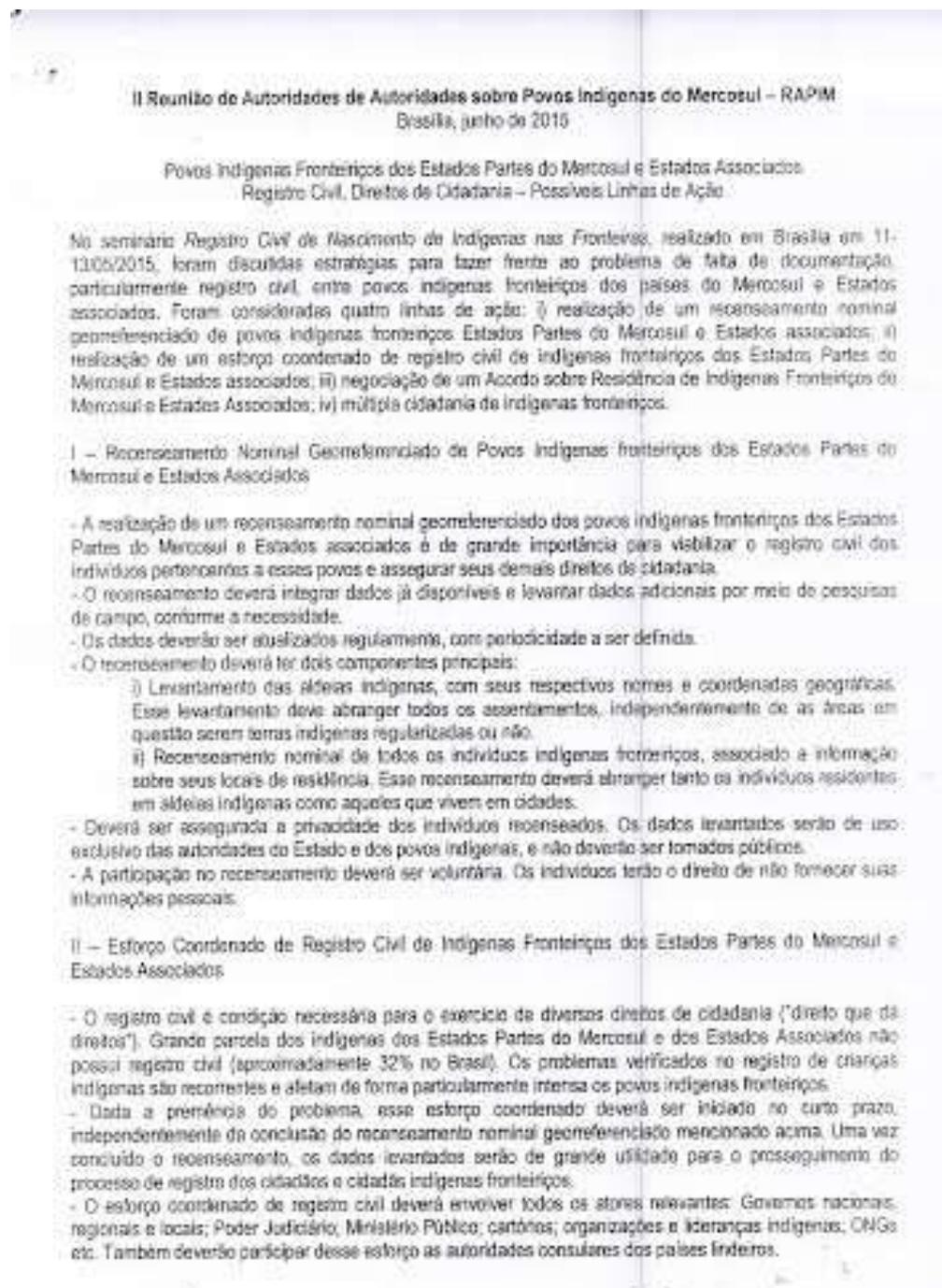
12:30 – 14:00	Almuerzo Libre
14:00 – 15:30	Socialización de resultados de la reunión sobre perspectivas de los Pueblos Indígenas en el marco de la RAPIM desde la visión de las Organizaciones Indígenas.
15:30 – 16:00	Receso. Café
16:00 – 17:00	Propuestas de Inclusión de Temas del Plan de Acción en los debates de la III RAPIM.
17:00 – 18:00	Debate, conclusiones y sistematización.



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

ANEXO IV

Propuesta de trabajo " Pueblos Indígenas Fronterizos de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados (Registro Civil, Derechos de Ciudadanía) – Posibles Líneas de Acción.





Presidencia Pro Tempore Paraguaya

III – Negociação de um Acordo sobre Residência de Indígenas Fronteiras do Mercosul e Estados Associados

- Diversos Estados têm em seus ordenamentos jurídicos dispositivos específicos para assegurar o direito de residência de cidadãos e cidadãs indígenas de países vizinhos, como é o caso dos Estados Unidos e do Canadá, na América do Norte, e da Noruega, Suécia e Finlândia, na Europa.
- De forma análoga, faz-se necessária a negociação de um Acordo sobre Residência de Indígenas Fronteiras do Mercosul e Estados Associados.
- Os povos indígenas, por intermédio de suas organizações e lideranças, deverão ser consultados regularmente durante o processo de negociação.
- Este acordo especificamente dedicado aos indígenas fronteiras deverá ser muito similar ao Acordo sobre Residência para Nacionais dos Estados Partes do Mercosul, Bolívia e Chile, de 2002. Analogamente a este último tratado, o Acordo sobre Residência de Indígenas Fronteiras do Mercosul e Estados Associados assegurará direitos de residência aos indígenas fronteiras e lhes garantirá os mesmos direitos e liberdades civis, sociais, culturais e econômicas dos nacionais do país de recepção.
- A principal diferença entre os dois tratados é que o Acordo sobre Residência de Indígenas Fronteiras do Mercosul e Estados Associados terá exigências simplificadas de documentação, condizentes com as particularidades dos cidadãos e cidadãs indígenas. Também não será exigido o pagamento taxas, diferentemente do que ocorre no caso do Acordo sobre Residência para Nacionais dos Estados Partes do Mercosul, Bolívia e Chile.

IV – Múltipla Cidadania de Indígenas Fronteiras

- Os indígenas fronteiras frequentemente têm direitos de cidadania em dois ou mais países, em decorrência do local de nascimento (jus soli) e de laços familiares (jus sanguinis).
- Outros indígenas fronteiras, apesar de possuírem laços identitários, familiares e de amizade com indígenas de países vizinhos, não têm direitos de cidadania nestes últimos países.
- Há quem reivindique a concessão, a membros de povos indígenas que habitam mais de um país, de direitos de cidadania destes países a todos os indivíduos pertencentes aos povos indígenas em questão.
- Em vista do que precede, seria interessante que a RAPIM discutisse as implicações políticas e legais associadas à reivindicação de povos indígenas fronteiras de gozarem de direitos de cidadania nos diversos países habitados por esses povos.



ANEXO V

III RAPIM – Asunción, 17 y 18/11/2015 Derechos de Ciudadanía de Indígenas Transfronterizos

Brasil propone la elaboración de un Informe sobre Derechos de Ciudadanía de Pueblos Indígenas Transfronterizos de Mercosur y Estados Asociados.

1 – Aspectos Relevantes de las Legislaciones Nacionales

- Legislación específica de derechos de ciudadanía de individuos indígenas – cuando haya;
- Legislación aplicable a individuos nacidos en el país;
- Legislación aplicable a hijos (as) de padre y madre nacionales nacidos en el extranjero;
- Legislación aplicable a hijos (as) de padre o madre nacionales nacidos en el extranjero;
- Legislación relativa a naturalización de individuo extranjero;
- Legislación relativa a doble o múltiple ciudadanía.

2 – Plazos y Procedimientos

- Brasil se propone a coordinar la elaboración de ese informe de acuerdo con el siguiente cronograma:
 - Hasta un mes después de la confirmación del acuerdo de los Estados Partes del Mercosur y de los Estados Asociados, Brasil circulará un cuestionario sencillo indicando las informaciones necesarias para la preparación;
 - Una vez circulado el informe, los Estados tendrán dos meses para responder al cuestionario;
 - Con base en las informaciones recibidas, Brasil preparará un informe que será presentado en la IV RAPIM.



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

ANEXO VI

Documento de la Comisión de Registro Civil, Electoral de la República Bolivariana de Venezuela sobre la propuesta de trabajo brasileña para el tema.



En atención a los acuerdos alcanzados en la Reunión Interinstitucional realizada en la sede del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas en fecha 11 de junio de 2015, en relación con los planteamientos efectuados por la República Federativa del Brasil en el marco del Mercosur Indígena el Consejo Nacional Electoral a través de la Comisión de Registro Civil y Electoral, realiza las siguientes consideraciones:

El Registro Civil en la República Bolivariana de Venezuela, es un servicio público esencial, que tiene por finalidad asegurar el derecho humano a la identidad, la identificación y el derecho a inscribir los actos que modifican y extinguen el estado civil de las personas, así como también brindar información demográfica para la planificación de políticas públicas por parte del Estado venezolano.

Este servicio público tiene rango constitucional, su estructura y funcionamiento están establecidos en la Ley Orgánica del Poder Electoral y en la Ley Orgánica de Registro Civil, siendo estas normas de orden público, por lo que su contenido no puede ser objeto de disposición por parte del Estado ni de los particulares.

De acuerdo con la información que nos fue suministrada, los planteamientos efectuados por la República Federativa del Brasil en el marco del Mercosur Indígena, estuvieron referidos:

1. La realización de un trabajo coordinado entre ese país y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Registro Civil de las poblaciones indígenas en zona de frontera.
2. Establecimiento de una ciudadanía múltiple de indígenas fronterizos.

Sobre el primero de los puntos se debe afirmar que las inscripciones de nacimientos y demás actos que afectan al estado civil de los nacionales venezolanos sólo pueden ser realizados por las autoridades competentes de nuestro país, a saber Registradores y Registradoras Civiles en el territorio de la República y nuestros representantes consulares fuera de nuestro territorio, de acuerdo a los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Registro Civil, por lo cual no es posible la realización de un Registro Civil conjunto o supranacional.



Centro Simón Bolívar
Nivel Mezzanina, Frente a la Plaza Caracas
2 Simón, Caracas, Venezuela.

Teléfono:
(0212) 408-4092 / 4093

www.cne.gob.ve



Presidencia Pro Tempore Paraguaya



Por otra parte, es importante destacar que el Registro Civil, es la fuente legal de información demográfica de nuestro país cuyo uso está destinado para la planificación de políticas públicas por parte de las instituciones del Estado venezolano, de acuerdo a los niveles de competencias establecidas por nuestro ordenamiento jurídico, en razón de lo cual el suministro de esta información es sólo de orden interno, con las limitaciones establecidas en la ley en cuanto a la privacidad e intimidad de las personas.

De existir la necesidad de información sobre un caso en específico, por parte de las autoridades de la República Federativa de Brasil se puede atender el requerimiento mediante los canales diplomáticos y consulares.

Sobre el segundo de los planteamientos, la nacionalidad y la ciudadanía venezolana están regidas por lo dispuesto en los Artículos 32 y 33 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los cuales no se establece la obtención de la nacionalidad venezolana por las causas que se señalan en la propuesta que realizara la República Federativa del Brasil, en consecuencia no es posible la inscripción en el Registro Civil, como nacionales venezolanos, de aquellos habitantes de los pueblos indígenas que no cumplan con los supuestos constitucionales para la obtención de la nacionalidad.

Consideramos plausibles las propuestas destinadas a coordinar esfuerzos en materia de erradicación del subregistro de nacimientos y defunciones, en pro del desarrollo y la inclusión social en nuestros pueblos originarios, no obstante, los aspectos planteados en las reuniones del Mercosur Indígena, corresponden a materias de orden público interno, no susceptible de modificación en instancias multilaterales.

Para finalizar, aspectos tales como la capacitación de nuestros funcionarios registrales en materias relativas a la cosmovisión, la interculturalidad, el aprendizaje de la fonética y escritura de los diferentes idiomas indígenas y la promoción del intercambio de experiencias en la gestión de los registros civiles dirigido a nuestros habitantes originarios, deben ser discutidos y abordados en estos espacios multilaterales, en aras de garantizar el derecho la identidad de nuestros ciudadanos y ciudadanas con respeto pleno a sus costumbres y tradiciones ancestrales.



Centro Simón Bolívar
Nivel Mezzanina, Frente a la Plaza Caracas
El Silencio, Caracas, Venezuela.

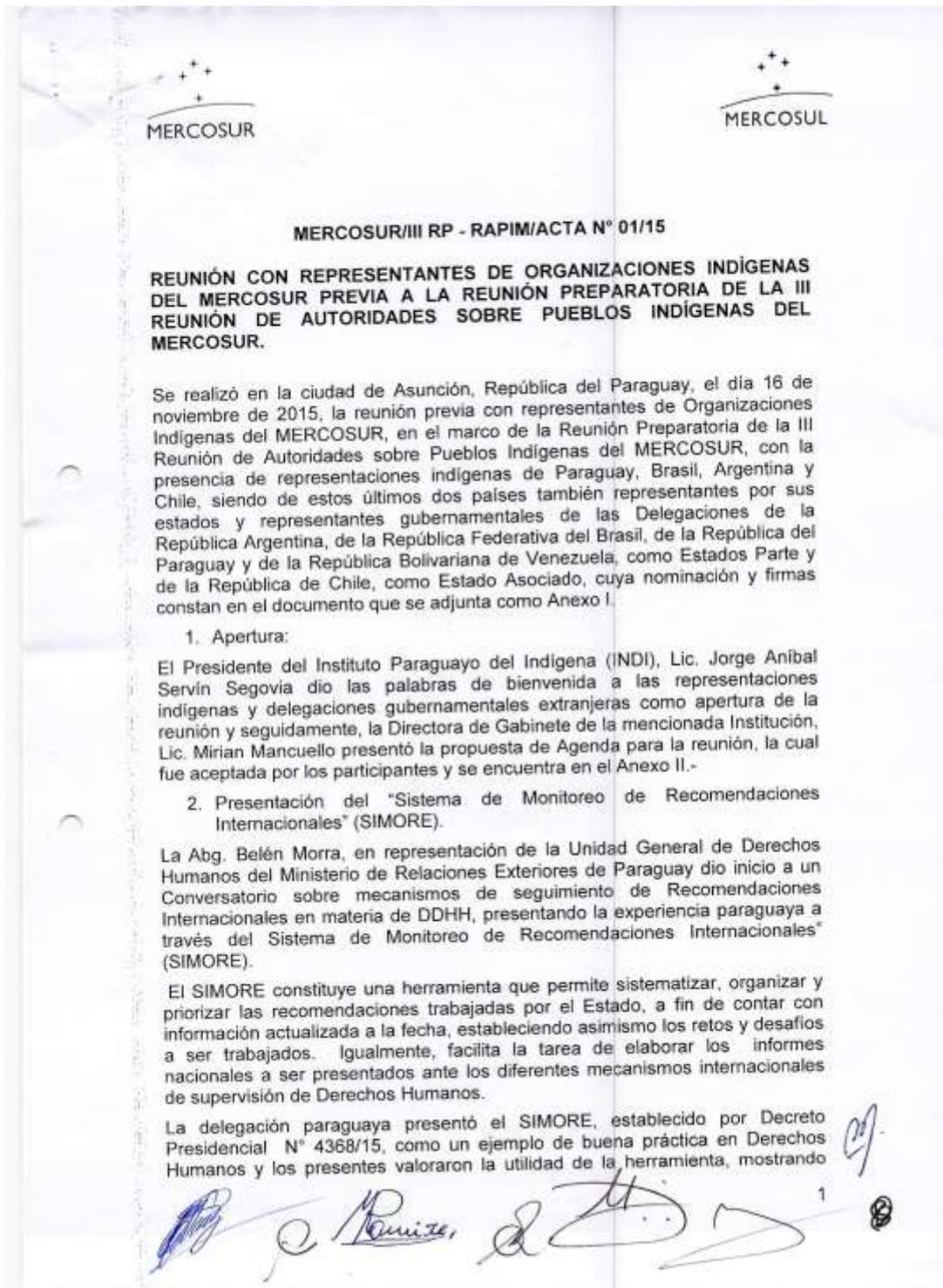
Teléfonos:
(0212) 408.4693 / 4092

www.cne.gob.ve



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

ANEXO VII





Presidencia Pro Tempore Paraguaya



gran interés en acceder a información relevante respecto al proceso de desarrollo del Sistema, haciendo igualmente hincapié en la importancia de su réplica en los demás países.-

3. Perspectivas de los Pueblos Indígenas en el marco de la RAPIM desde la visión de las Organizaciones Indígenas (Eje Temático 2).

3.1. Consideraciones preliminares - Antecedentes:

La presente reunión se realiza en razón de que desde las reuniones anteriores de la RAPIM, se viene reforzando la importancia de la participación de representantes de Comunidades Indígenas en las discusiones llevadas a cabo por la RAPIM.

Así, tomando en cuenta el espíritu de cooperación entre los Pueblos de América Latina, que estuvo presente en la propuesta de creación del MERCOSUR Indígena, los participantes de la II RAPIM, realizada en Brasilia entre los días 16 y 17 de junio de 2.015, habían considerado la posibilidad de realizar, en las vísperas de la III RAPIM, un encuentro de representantes indígenas en el cual puedan aportar sus perspectivas en cuanto a los debates de la RAPIM.

Por lo tanto, esta reunión es resultado del interés de promover la participación indígena para avanzar en el desarrollo del Plan de Acción de la RAPIM en sus diferentes Ejes Temáticos.-

3.2. Aspectos abordados por las representaciones indígenas:

La delegación anfitriona, invitó a los representantes de las delegaciones de Argentina y Brasil a realizar un resumen de la I y II RAPIM, de modo a contextualizar a las representaciones indígenas en la intención de la reunión, que es realizar un sondeo respecto a los temas cuya discusión y tratamiento les interesa sean abordados en el marco de la III RAPIM.

De ese modo, se dio inicio a un debate participativo, a través del intercambio de opiniones y experiencias por parte de las representaciones indígenas, a raíz del cual surgieron los siguientes puntos que aquéllos consideran de gran importancia que puedan ser tenidos en cuenta en las discusiones de la III RAPIM:

Eje temático 1: Acceso, goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos, individuales, y colectivos (sociales, Políticos, Territoriales, Ambientales Económicos y Culturales).

* **REGISTRO CIVIL:** las representaciones indígenas intercambiaron opiniones y experiencias al respecto, pudiendo concluirse que para las mismas es de vital importancia el respeto al libre tránsito de las familias indígenas transfronterizas y la necesidad de universalización de los criterios multilaterales para el tratamiento de este tema.

Concuerdan en que si el Mercosur aborda ésta cuestión debe hacerlo desde una perspectiva más amplia que solamente registro civil de nacimiento, atendiendo al carácter meramente territorial de los límites fronterizos de los diferentes Estados, cuya formación es posterior a sus conceptos de



Presidencia Pro Tempore Paraguaya



pertenencia a un Pueblo determinado, y que por ende no se circunscriben ni se limitan a las fronteras de un país.

La representación indígena brasilera señaló la importancia de que, además de las discusiones al interior de la RAPIM, se establezca un diálogo sistemático con el gobierno de Francia respecto a temas relativos a los derechos de los pueblos indígenas residentes en las regiones de frontera entre Brasil, Surinam y la Guyana Francesa.

Otro punto que consideran importante sea incluido en los debates de la RAPIM, es el alcance de la nacionalidad de los miembros de pueblos indígenas, es decir, la universalización de la identidad indígena de los miembros de los diferentes Pueblos Indígenas, independientemente al Estado al cual pertenezcan territorialmente.-

* **EDUCACIÓN:** en este punto han puesto en consideración las dificultades para la convalidación en un país de los títulos obtenidos en otro y al respecto consideran que se unifiquen y flexibilicen criterios a nivel Mercosur, procurando abaratar los costos.-

* **SALUD:** consideran que la atención en salud, especialmente a las mujeres en estado de gravidez, debe ser prestada sin restricciones, ni discriminación a nivel MERCOSUR.

* **DEFENSA DE TERRITORIOS:** al respecto, las representaciones indígenas intercambiaron experiencias en cuanto a atropellos y vulneraciones de los derechos territoriales indígenas en los diferentes Estados, instando a la instauración de mecanismos unificados para la protección y respeto de tales derechos.-

Eje Temático 2: Participación Indígena

* **PARTICIPACIÓN Y CONSULTA:** relación a la Consulta, las representaciones indígenas entienden que a nivel regional se torna urgente la promoción de estrategias de consulta y participación indígena, en el sentido de generar metodologías y criterios regionales comunes, tendientes a facilitar la conformación de instancias de válidas de participación. Asimismo, se ha hecho especial hincapié en las discusiones sobre la participación indígena en espacios políticos.

Finalmente, se ha reforzado el debate sobre la importancia de la participación de los Pueblos Indígenas en los procesos de explotación de los recursos naturales existentes en sus tierras y territorios.-

Eje Temático 4: Cultura y Saberes ancestrales de los Pueblos Indígenas.

Con relación a este Eje Temático, se mencionó la necesidad de instaurar mecanismos efectivos de registración y protección de los derechos de Propiedad Intelectual de los Pueblos Indígenas, en especial sobre sus productos tradicionales.

Asimismo, requieren la introducción a los debates de la RAPIM de temas relacionados a la problemática que en muchos Estados genera la conjunción del derecho consuetudinario indígena y el derecho positivo vigente.-



Presidencia Pro Tempore Paraguaya



Eje Temático 6: Fortalecimiento Institucional Indígena del MERCOSUR.

Respecto al Eje Temático 6, se ha consultado los mecanismos previstos para efectivizar la participación de los Pueblos Indígenas en la RAPIM, si la misma será a través de foros y mecanismos afines o mediante la designación de representantes en el equipo técnico.

4. Asuntos varios:

Finalmente, ha surgido la consulta por parte de las representaciones indígenas respecto a la existencia o no de fondos específicos a nivel MERCOSUR para la financiación de Proyectos que puedan beneficiar a Comunidades Indígenas.-

5. Consideraciones finales:

Concluido el debate y los intercambios de experiencias y opiniones, se ha concertado que todos los temas propuestos y abordados en la presente reunión serán hechos constar en el presente Acta, de modo a ser sometido a consideración de los representantes gubernamentales en la Reunión Preparatoria de la III RAPIM, así como en la Reunión de Autoridades Propiamente dicha.-

6. Lista de Anexos:

Anexo I: Lista de Participantes.-

Anexo II: Agenda de la reunión con representantes de organizaciones indígenas.-

FIRMAS:

Representaciones Indígenas

Por la República del Paraguay

Por la República Federativa del Brasil



Presidencia Pro Tempore Paraguaya



MERCOSUR

DELEGACIONES
GUBERNAMENTALES

Por la República del Paraguay

Por la República Federativa del Brasil

Por la República Bolivariana de
Venezuela

Por la República Argentina

Por la República de Chile



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

ANEXO VIII

Acuerdo MERCOSUR/RSMS/ACUERDO N° 10/13

MERCOSUR/RMS/ACUERDO N° 10/13

PROMOVER UNA POLÍTICA DE SALUD INDÍGENA EN EL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto; las Decisiones N° 03/95 y 12/11 del Consejo del Mercado Común; la Carta de Buenos Aires sobre Compromiso Social del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

CONSIDERANDO:

Que el MERCOSUR ha venido consolidando la dimensión social como un eje prioritario y estratégico del proceso de integración regional.

Que en tal sentido, el Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS) consagra el Eje I - Erradicar el hambre, la pobreza y combatir las desigualdades sociales destacando en la Directriz Dos, el promover políticas distributivas observando la perspectiva de género, edad, raza y etnia.

Asimismo, el PEAS, establece en el Eje III - La universalización de la salud pública con tres directrices y objetivos prioritarios, que establecen entre otros, el asegurar el acceso a servicios públicos de salud integral, en calidad y humanizados; promover y armonizar políticas específicas para la salud indígena; articular las políticas y promover acuerdos regionales que garanticen el acceso a la salud pública en frontera.

Que en tal sentido, resulta de gran importancia el fortalecimiento de los sistemas de salud indígena de los Estados Partes; con especial énfasis a la atención primaria para la salud y la prestación de los servicios para garantizar el acceso a una atención de calidad de la salud para la población;

Que las realidades y necesidades de los pueblos indígenas son extremadamente complejas y variables, se requiere una política de salud con enfoque intercultural, que garantice el disfrute de sus derechos y la equidad de oportunidades a mejores condiciones materiales y sociales de vida.

LOS MINISTROS DE SALUD ACUERDAN:

Art. 1 - Aprobar la creación de una Comisión Intergubernamental (CI) para promover una política integrada de Salud Indígena del MERCOSUR en el ámbito de la RMS.

Art. 2 - Establecer que la Comisión Intergubernamental (CI) estará integrada por un representante y un suplente de cada Estado Parte del MERCOSUR y Chile, que se designará en un plazo no mayor de noventa días.



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

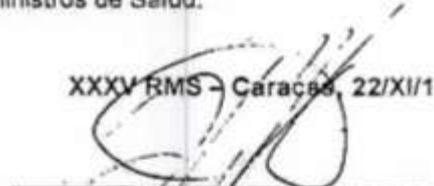
Art. 3 – Instruir a la Comisión Intergubernamental (CI) que realice los siguientes objetivos:

- a) Promover una Política integrada de Salud indígena en el MERCOSUR y Estados Asociados, considerando la transversalización de las directrices del PEAS en materia de Salud relativos a mujeres y para la atención a la primera infancia; acceso de los servicios en fronteras, orientación científica y educación sobre salud sexual y reproductiva y determinantes sociales de salud.
- b) Intercambiar experiencias y producir conocimientos para las adecuaciones interculturales en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención, con el objetivo brindar un servicio adecuado, cónsono y con pertinencia cultural.
- c) Promover estrategias tendientes a la incorporación de personal indígena y otros con formación intercultural en los Servicios de Salud con énfasis en la Atención Primaria y realizar los enlaces hacia los restantes niveles de atención que se requieran.
- d) Desarrollar una estrategia tendiente a la formación y capacitación de talento humano indígena y otros desde una perspectiva intercultural, de acuerdo a las prioridades de los servicios de salud.

Art. 4 – Informar al Consejo del Mercado Común la aprobación del presente acuerdo en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud.

XXXV RMS – Caracas, 22/XI/13.


Por la República Argentina


Por la República Federativa del
Brasil


Por la República Oriental del
Uruguay


Por la República Bolivariana de
Venezuela


Por la República Plurinacional de
Bolivia


Por la República de Chile

Por la República de Ecuador



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

ANEXO IV

Propuesta de trabajo " Pueblos Indígenas Fronterizos de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados (Registro Civil, Derechos de Ciudadanía) – Posibles Líneas de Acción.

II Reunião de Autoridades de Autoridades sobre Povos Indígenas do Mercosul – RAPIM
Brasília, junho de 2015

Povos indígenas fronteiriços dos Estados Partes do Mercosul e Estados Associados
Registro Civil, Direitos de Cidadania – Possíveis Linhas de Ação

No seminário Registro Civil de Nascimento de Indígenas nas Fronteiras, realizado em Brasília em 11-13/06/2015, foram discutidas estratégias para fazer frente ao problema de falta de documentação, particularmente registro civil, entre povos indígenas fronteiriços dos países do Mercosul e Estados associados. Foram consideradas quatro linhas de ação: i) realização de um recenseamento nominal georreferenciado de povos indígenas fronteiriços Estados Partes do Mercosul e Estados associados; ii) realização de um esforço coordenado de registro civil de indígenas fronteiriços dos Estados Partes do Mercosul e Estados associados; iii) negociação de um Acordo sobre Residência de Indígenas Fronteiriços do Mercosul e Estados Associados; iv) múltipla cidadania de indígenas fronteiriços.

I – Recenseamento Nominal Georreferenciado de Povos Indígenas fronteiriços dos Estados Partes do Mercosul e Estados Associados

- A realização de um recenseamento nominal georreferenciado dos povos indígenas fronteiriços dos Estados Partes do Mercosul e Estados associados é de grande importância para visibilizar o registro civil dos indivíduos pertencentes a esses povos e assegurar seus demais direitos de cidadania.
- O recenseamento deverá integrar dados já disponíveis e levantar dados adicionais por meio de pesquisas de campo, conforme a necessidade.
- Os dados deverão ser atualizados regularmente, com periodicidade a ser definida.
- O recenseamento deverá ter dois componentes principais:
 - i) Levantamento das aldeias indígenas, com seus respectivos nomes e coordenadas geográficas. Esse levantamento deve abranger todos os assentamentos, independentemente de as áreas em questão serem terras indígenas regularizadas ou não.
 - ii) Recenseamento nominal de todos os indivíduos indígenas fronteiriços, associado a informação sobre seus locais de residência. Esse recenseamento deverá abranger tanto os indivíduos residentes em aldeias indígenas como aqueles que vivem em cidades.
- Deverá ser assegurada a privacidade dos indivíduos recenseados. Os dados levantados serão de uso exclusivo das autoridades do Estado e dos povos indígenas, e não deverão ser tomados públicos.
- A participação no recenseamento deverá ser voluntária. Os indivíduos terão o direito de não fornecer suas informações pessoais.

II – Esforço Coordenado de Registro Civil de Indígenas Fronteiriços dos Estados Partes do Mercosul e Estados Associados

- O registro civil é condição necessária para o exercício de diversos direitos de cidadania ("direito que dá direitos"). Grande parcela dos indígenas dos Estados Partes do Mercosul e dos Estados Associados não possui registro civil (aproximadamente 32% no Brasil). Os problemas verificados no registro de crianças indígenas são recorrentes e afetam de forma particularmente intensa os povos indígenas fronteiriços.
- Dada a importância do problema, esse esforço coordenado deverá ser iniciado no curto prazo, independentemente da conclusão do recenseamento nominal georreferenciado mencionado acima. Uma vez concluído o recenseamento, os dados levantados serão de grande utilidade para o prosseguimento do processo de registro dos cidadãos e cidadãs indígenas fronteiriços.
- O esforço coordenado de registro civil deverá envolver todos os atores relevantes: Governos nacionais, regionais e locais; Poder Judiciário; Ministério Público; cartórios; organizações e lideranças indígenas; ONGs etc. Também deverão participar desse esforço as autoridades consulares dos países limítrofes.



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

III – Negociação de um Acordo sobre Residência de Indígenas Fronteiras do Mercosul e Estados Associados

- Diversos Estados têm em seus ordenamentos jurídicos dispositivos específicos para assegurar o direito de residência de cidadãos e cidadãs indígenas de países vizinhos, como é o caso dos Estados Unidos e do Canadá, na América do Norte, e da Noruega, Suécia e Finlândia, na Europa.
- De forma análoga, faz-se necessária a negociação de um Acordo sobre Residência de Indígenas Fronteiras do Mercosul e Estados Associados.
- Os povos indígenas, por intermédio de suas organizações e lideranças, deverão ser consultados regularmente durante o processo de negociação.
- Esse acordo especificamente dedicado aos indígenas fronteiras deverá ser muito similar ao Acordo sobre Residência para Nacionais dos Estados Partes do Mercosul, Bolívia e Chile, de 2002. Analogamente a este último tratado, o Acordo sobre Residência de Indígenas Fronteiras do Mercosul e Estados Associados assegurará direitos de residência aos indígenas fronteiras e lhes garantirá os mesmos direitos e liberdades civis, sociais, culturais e econômicas dos nacionais do país de recepção.
- A principal diferença entre os dois tratados é que o Acordo sobre Residência de Indígenas Fronteiras do Mercosul e Estados Associados terá exigências simplificadas de documentação, condizentes com as particularidades dos cidadãos e cidadãs indígenas. Também não será exigido o pagamento taxas, diferentemente do que ocorre no caso do Acordo sobre Residência para Nacionais dos Estados Partes do Mercosul, Bolívia e Chile.

IV – Múltipla Cidadania de Indígenas Fronteiras

- Os indígenas fronteiras frequentemente têm direitos de cidadania em dois ou mais países, em decorrência do local de nascimento (jus soli) e de laços familiares (jus sanguinis).
- Outros indígenas fronteiras, apesar de possuírem laços identitários, familiares e de amizade com indígenas de países vizinhos, não têm direitos de cidadania nestes últimos países.
- Há quem reivindique a concessão, a membros de povos indígenas que habitam mais de um país, de direitos de cidadania destes países a todos os indivíduos pertencentes aos povos indígenas em questão.
- Em vista do que precede, seria interessante que a RAPIM discutisse as implicações políticas e legais associadas à reivindicação de povos indígenas fronteiras de gozarem de direitos de cidadania nos diversos países habitados por esses povos.



ANEXO V

III RAPIM – Asunción, 17 y 18/11/2015 Derechos de Ciudadanía de Indígenas Transfronterizos

Brasil propone la elaboración de un Informe sobre Derechos de Ciudadanía de Pueblos Indígenas Transfronterizos de Mercosur y Estados Asociados.

1 – Aspectos Relevantes de las Legislaciones Nacionales

- Legislación específica de derechos de ciudadanía de individuos indígenas – cuando haya;
- Legislación aplicable a individuos nacidos en el país;
- Legislación aplicable a hijos (as) de padre y madre nacionales nacidos en el extranjero;
- Legislación aplicable a hijos (as) de padre o madre nacionales nacidos en el extranjero;
- Legislación relativa a naturalización de individuo extranjero;
- Legislación relativa a doble o múltiple ciudadanía.

2 – Plazos y Procedimientos

- Brasil se propone a coordinar la elaboración de ese informe de acuerdo con el siguiente cronograma:
 - Hasta un mes después de la confirmación del acuerdo de los Estados Partes del Mercosur y de los Estados Asociados, Brasil circulará un cuestionario sencillo indicando las informaciones necesarias para la preparación;
 - Una vez circulado el informe, los Estados tendrán dos meses para responder al cuestionario;
 - Con base en las informaciones recibidas, Brasil preparará un informe que será presentado en la IV RAPIM.



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

ANEXO VI

Documento de la Comisión de Registro Civil, Electoral de la República Bolivariana de Venezuela sobre la propuesta de trabajo brasileña para el tema.



En atención a los acuerdos alcanzados en la Reunión Interinstitucional realizada en la sede del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas en fecha 11 de junio de 2015, en relación con los planteamientos efectuados por la República Federativa del Brasil en el marco del Mercosur Indígena el Consejo Nacional Electoral a través de la Comisión de Registro Civil y Electoral, realiza las siguientes consideraciones:

El Registro Civil en la República Bolivariana de Venezuela, es un servicio público esencial, que tiene por finalidad asegurar el derecho humano a la identidad, la identificación y el derecho a inscribir los actos que modifican y extinguen el estado civil de las personas, así como también brindar información demográfica para la planificación de políticas públicas por parte del Estado venezolano.

Este servicio público tiene rango constitucional, su estructura y funcionamiento están establecidos en la Ley Orgánica del Poder Electoral y en la Ley Orgánica de Registro Civil, siendo estas normas de orden público, por lo que su contenido no puede ser objeto de disposición por parte del Estado ni de los particulares.

De acuerdo con la información que nos fue suministrada, los planteamientos efectuados por la República Federativa del Brasil en el marco del Mercosur Indígena, estuvieron referidos:

1. La realización de un trabajo coordinado entre ese país y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Registro Civil de las poblaciones indígenas en zona de frontera.
2. Establecimiento de una ciudadanía múltiple de indígenas fronterizos.

Sobre el primero de los puntos se debe afirmar que las inscripciones de nacimientos y demás actos que afectan al estado civil de los nacionales venezolanos sólo pueden ser realizados por las autoridades competentes de nuestro país, a saber Registradores y Registradoras Civiles en el territorio de la República y nuestros representantes consulares fuera de nuestro territorio, de acuerdo a los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Registro Civil, por lo cual no es posible la realización de un Registro Civil conjunto o supranacional.



Centro Simón Bolívar
Nivel Mezzanina, Frente a la Plaza Caracas
2 Simón, Caracas, Venezuela.

Teléfono:
(0212) 408-4092 / 4093

www.cne.gob.ve



Presidencia Pro Tempore Paraguaya



Por otra parte, es importante destacar que el Registro Civil, es la fuente legal de información demográfica de nuestro país cuyo uso está destinado para la planificación de políticas públicas por parte de las instituciones del Estado venezolano, de acuerdo a los niveles de competencias establecidas por nuestro ordenamiento jurídico, en razón de lo cual el suministro de esta información es sólo de orden interno, con las limitaciones establecidas en la ley en cuanto a la privacidad e intimidad de las personas.

De existir la necesidad de información sobre un caso en específico, por parte de las autoridades de la República Federativa de Brasil se puede atender el requerimiento mediante los canales diplomáticos y consulares.

Sobre el segundo de los planteamientos, la nacionalidad y la ciudadanía venezolana están regidas por lo dispuesto en los Artículos 32 y 33 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los cuales no se establece la obtención de la nacionalidad venezolana por las causas que se señalan en la propuesta que realizara la República Federativa del Brasil, en consecuencia no es posible la inscripción en el Registro Civil, como nacionales venezolanos, de aquellos habitantes de los pueblos indígenas que no cumplan con los supuestos constitucionales para la obtención de la nacionalidad.

Consideramos plausibles las propuestas destinadas a coordinar esfuerzos en materia de erradicación del subregistro de nacimientos y defunciones, en pro del desarrollo y la inclusión social en nuestros pueblos originarios, no obstante, los aspectos planteados en las reuniones del Mercosur Indígena, corresponden a materias de orden público interno, no susceptible de modificación en instancias multilaterales.

Para finalizar, aspectos tales como la capacitación de nuestros funcionarios registrales en materias relativas a la cosmovisión, la interculturalidad, el aprendizaje de la fonética y escritura de los diferentes idiomas indígenas y la promoción del intercambio de experiencias en la gestión de los registros civiles dirigido a nuestros habitantes originarios, deben ser discutidos y abordados en estos espacios multilaterales, en aras de garantizar el derecho la identidad de nuestros ciudadanos y ciudadanas con respeto pleno a sus costumbres y tradiciones ancestrales.



Centro Simón Bolívar
Nivel Mezzanina, Frente a la Plaza Caracas
El Silencio, Caracas, Venezuela.

Teléfonos:
(0212) 408.4693 / 4092

www.cne.gob.ve



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

ANEXO VIII

Acuerdo MERCOSUR/RSMS/ACUERDO N° 10/13

MERCOSUR/RMS/ACUERDO N° 10/13

PROMOVER UNA POLÍTICA DE SALUD INDÍGENA EN EL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto; las Decisiones N° 03/95 y 12/11 del Consejo del Mercado Común; la Carta de Buenos Aires sobre Compromiso Social del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

CONSIDERANDO:

Que el MERCOSUR ha venido consolidando la dimensión social como un eje prioritario y estratégico del proceso de integración regional.

Que en tal sentido, el Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS) consagra el Eje I - Erradicar el hambre, la pobreza y combatir las desigualdades sociales destacando en la Directriz Dos, el promover políticas distributivas observando la perspectiva de género, edad, raza y etnia.

Asimismo, el PEAS, establece en el Eje III - La universalización de la salud pública con tres directrices y objetivos prioritarios, que establecen entre otros, el asegurar el acceso a servicios públicos de salud integral, en calidad y humanizados; promover y armonizar políticas específicas para la salud indígena; articular las políticas y promover acuerdos regionales que garanticen el acceso a la salud pública en frontera.

Que en tal sentido, resulta de gran importancia el fortalecimiento de los sistemas de salud indígena de los Estados Partes; con especial énfasis a la atención primaria para la salud y la prestación de los servicios para garantizar el acceso a una atención de calidad de la salud para la población;

Que las realidades y necesidades de los pueblos indígenas son extremadamente complejas y variables, se requiere una política de salud con enfoque intercultural, que garantice el disfrute de sus derechos y la equidad de oportunidades a mejores condiciones materiales y sociales de vida.

LOS MINISTROS DE SALUD ACUERDAN:

Art. 1 - Aprobar la creación de una Comisión Intergubernamental (CI) para promover una política integrada de Salud Indígena del MERCOSUR en el ámbito de la RMS.

Art. 2 - Establecer que la Comisión Intergubernamental (CI) estará integrada por un representante y un suplente de cada Estado Parte del MERCOSUR y Chile, que se designará en un plazo no mayor de noventa días.



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

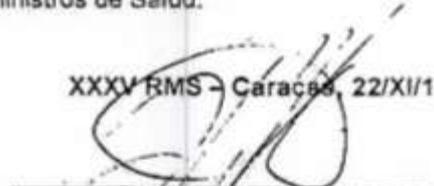
Art. 3 – Instruir a la Comisión Intergubernamental (CI) que realice los siguientes objetivos:

- a) Promover una Política integrada de Salud indígena en el MERCOSUR y Estados Asociados, considerando la transversalización de las directrices del PEAS en materia de Salud relativos a mujeres y para la atención a la primera infancia; acceso de los servicios en fronteras, orientación científica y educación sobre salud sexual y reproductiva y determinantes sociales de salud.
- b) Intercambiar experiencias y producir conocimientos para las adecuaciones interculturales en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención, con el objetivo brindar un servicio adecuado, cónsono y con pertinencia cultural.
- c) Promover estrategias tendientes a la incorporación de personal indígena y otros con formación intercultural en los Servicios de Salud con énfasis en la Atención Primaria y realizar los enlaces hacia los restantes niveles de atención que se requieran.
- d) Desarrollar una estrategia tendiente a la formación y capacitación de talento humano indígena y otros desde una perspectiva intercultural, de acuerdo a las prioridades de los servicios de salud.

Art. 4 – Informar al Consejo del Mercado Común la aprobación del presente acuerdo en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud.

XXXV RMS – Caracas, 22/XI/13.


Por la República Argentina


Por la República Federativa del
Brasil


Por la República Oriental del
Uruguay


Por la República Bolivariana de
Venezuela


Por la República Plurinacional de
Bolivia


Por la República de Chile

Por la República de Ecuador